



**Nuevos Retos De La Participación Ciudadana En La Gestión Pública - Caso Específico De  
Prosperidad Social**

Laura Susana Orellana Lucio

Escuela Superior De Administración Pública-Esap

Facultad De Pre-Grado

Decano: Jesús María Molina

Opción De Grado -Monografía

Bogotá D.C., Colombia

12 de Diciembre de 2022

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>ESTADO DEL ARTE</b> .....	5
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	12
<b>OBJETIVO DE LA MONOGRAFÍA</b> .....	20
<b>Objetivo General</b> .....	20
<b>Objetivos Específicos</b> .....	20
<b>ASPECTOS METODOLÓGICOS</b> .....	21
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROSPERIDAD SOCIAL</b> .....	23
<b>¿Cómo se define la Participación Ciudadana en Prosperidad Social?</b> .....	27
<b>¿Cuáles son los mecanismos de Participación Ciudadana en Prosperidad Social?</b> .....	31
<b>Caracterización de los programas y su evolución en la participación ciudadana</b> .....	33
<b>I. Transferencias monetarias Condicionadas:</b> .....	33
<b>Familias en Acción</b> .....	33
<b>Jóvenes en Acción</b> .....	36
<b>II. Transferencias monetarias no Condicionadas:</b> .....	39
<b>Ingreso Solidario</b> .....	40
<b>Compensación de IVA</b> .....	41
<b>Colombia Mayor</b> .....	42
<b>Dirección de Inclusión Productiva</b> .....	43
<b>Dirección de Infraestructura Social y Hábitat</b> .....	45
<b>GIT de Innovación Social</b> .....	45
<b>Resultados de Encuestas</b> .....	49
<b>Resultados de Entrevistas</b> .....	63
<b>¿Cómo debe manejarse la Participación Ciudadana en una Entidad como Prosperidad Social?</b> .....	65
<b>CONCLUSIONES</b> .....	76
<b>ANEXO 1</b> .....	82
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	84

«La nación de ciudadanos encuentra su identidad no en rasgos comunes de tipo étnico-cultural, sino en la praxis de ciudadanos que ejercen activamente sus derechos democráticos de participación y comunicación»

**Jürgen Habermas, 1988. Teoría de la acción comunicativa**

## **INTRODUCCIÓN**

Hoy en día, ha aumentado la exigencia de la participación ciudadana en las agendas políticas y en la política pública, en general, ha ido obteniendo mayor importancia, pero ¿qué es la participación ciudadana y desde cuándo empezamos a hablar de ella? De acuerdo con la investigación realizada por Fabio Velásquez y Esperanza González (2003) sobre la participación ciudadana en Colombia, se menciona que desde la segunda mitad del siglo XX se vio marcado el autoritarismo y el clientelismo, que dio como respuesta en la ciudadanía un abstencionismo electoral, y a su vez un inconformismo ante la incapacidad del Estado por no satisfacer las necesidades de la población. Por lo anterior, se dio el contexto en el que aparecen las reformas participativas.

Además de ese descontento social, el aumento de la desigualdad acompañado de la pobreza, aunado a las políticas clientelistas, la corrupción y la falta de confianza en la clase política, causa más barreras que participación, y quebranta fuertemente la relación entre el Estado y los ciudadanos.

De igual forma, la violencia rural, ocasionada por el conflicto armado, ha fomentado una sensación de temor en los ciudadanos que pretenden hacer participación activa en las regiones,

pues se ven amenazados. De allí que este concepto tenga que afrontar nuevos retos que le permitan a los ciudadanos poder ejercer la participación ciudadana y la democracia sin miedos.

Teniendo claro el contexto general, es importante mencionar que en la constitución de 1991 se incluye y reconoce la participación ciudadana como un principio constitucional y como parte de los fines del Estado.

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

En conclusión, la participación ciudadana asume un papel primordial en la gestión pública, debido a que la relación Estado-Ciudadano permite la eficacia y eficiencia en el desarrollo y construcción de políticas públicas.

Es importante entonces, conocer, analizar y describir cómo se hace posible la política de participación ciudadana en una Entidad que tiene bajo su responsabilidad a una población en pobreza extrema y vulnerabilidad, identificar cómo se asumen los retos de llegar a los ciudadanos en los más recónditos lugares de país y qué actores están implicados en este proceso siguiendo su política de participación ciudadana: “Como líder del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, Prosperidad Social se compromete con la ciudadanía en general y en particular con sus grupos de valor y grupos de interés a desarrollar procesos de promoción de la participación ciudadana y del servicio al ciudadano de manera incluyente, diferencial, transparente, constructiva, eficaz, organizada y empática que les permita contribuir en los procesos de decisión implícitos en

la gestión de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites de la Entidad.”  
(Prosperidad Social 2020)

Prosperidad Social es una Entidad que ha incrementado su oferta institucional a causa de la pandemia; sus programas sociales más fuertes pasaron de 2 a 5. Hace 15 años solo se contaba con el programa Familias en Acción, como una oferta que entregaba transferencias monetarias condicionadas; este mes cumplió ya 10 años el programa Jóvenes en Acción, y desde la pandemia en 2020 se incluyeron Ingreso Solidario, Compensación de IVA y se trasladó del Fondo de Solidaridad Pensional al programa Colombia Mayor, por ello, aumentaron de 4 millones a casi 9 millones de beneficiarios en este periodo de tiempo.

De allí que nos inquiete conocer cómo se llevan a cabo los procesos de participación ciudadana y servicio al ciudadano en este tipo de Entidad que lidera el sector de la Inclusión Social y la reconciliación con sus entidades adscritas las cuales también manejan una amplia oferta de programas sociales del Estado (ICBF, Unidad para las Víctimas, Centro de memoria Histórica).

### **ESTADO DEL ARTE**

Con respecto al tema de participación ciudadana la normatividad que se diseñó desde los años 80's, 90's y 2000 en adelante, ha sido bastante. Según la investigación de Velázquez y González se han encontrado más de 29 normas (González, 2003), entre ellas: CONPES 3654 de 2010, que desarrolla el tema de la política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos; este documento se enfoca en el concepto de “rendición de cuentas social” que hace referencia al ejercicio de brindar a los ciudadanos las explicaciones en detalle del actuar, no solo de las Entidades públicas, sino también de los servidores públicos.

Si bien se ha venido hablando de participación ciudadana desde la constitución del 91, este CONPES, articula la normatividad existente a nivel histórico, con el fin de ejercer acciones concretas de rendición de cuentas.

También, la Ley 1712 de 2014, en la cual se habla de la transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Se describen allí los principios con respecto al manejo de la información de forma transparente, de calidad, de facilitación, no discriminación, celeridad, eficacia etc., a través de los cuales los ciudadanos pueden acceder para conocer al detalle toda la información de carácter público en donde se describe la gestión estatal.

También, la ley 1757 de 2015 Ley Estatutaria de Participación Ciudadana; el principal documento que debemos tener en cuenta para empezar a hablar de este tema, el cual tiene como objetivo regular los mecanismos de participación ciudadana.

Es una tarea extensa reunir toda la bibliografía con respecto al concepto de participación. La literatura relacionada con el tema encontrada en diferentes bibliotecas virtuales abarca alrededor de unos 587.000 títulos con la búsqueda “Participación ciudadana” y solo en ProQuest se encontraron 160.913 títulos. Se trató de recoger aquellos títulos en español que tuvieran relación con el caso colombiano, pero a su vez concordantes entre los conceptos de participación, democracia, democratización, ciudadanía y poder público para aterrizarlos a nuestro caso de estudio.

Encontramos diferentes estudios en los que se da cuenta del recorrido de la participación ciudadana en Colombia. Por ejemplo, en 2016 Hurtado e Hinestrosa, en su investigación “Participación Democrática en Colombia”, a partir de una descripción normativa, explican cómo desde la constitución del 91 se establece la participación ciudadana como un derecho y deber que permitiría

el ejercicio de control y poder político, desde el cual se diera paso al reconocimiento del sentir nacional y el reconocimiento de derechos.

Así mismo, no solo en esta investigación sino desde otros autores, también se reconoce y demuestra que el concepto de democracia está íntimamente ligado a la participación, porque la democracia implica la toma de decisiones colectivas que tienen que ver con el poder político.

Si hablamos del concepto básico de participación es precisamente la acción del individuo en la toma de decisión o su intervención dentro de un grupo o comunidad; por tanto, participación y democracia son conceptos que van de la mano.

Sobre esto último Habermas considera que la democracia implica la opinión de los ciudadanos en los asuntos públicos. Explica que la participación en los procesos de comunicación significa que una persona toma postura frente a las pretensiones de validez del otro (Habermas, 1992), y así sucede en la participación: el rol de los ciudadanos es tomar postura frente a los asuntos públicos que afectan a la comunidad.

En la investigación de Hurtado e Hinestrosa se realiza una aproximación muy importante al concepto de democracia utilizado por Norberto Bobbio, y que considero también está relacionado con la participación, ya que para Bobbio la democracia se desarrolla a partir de 3 momentos: i) quién toma las decisiones, en este caso serían los ciudadanos que son la mayoría del pueblo. ii) Modalidad de toma de decisiones, tiene que ver con el cómo se van a tomar esas decisiones; para el caso colombiano puede ser el voto. iii) Los que eligen deben tener alternativas para poder tomar las decisiones.

Es decir, no basta con tomar una decisión, sino cómo hacerlo y reconocer qué es sobre lo que se está decidiendo. Esto nos va abriendo paso a la democracia participativa. No es solo elegir un candidato, sino hacer seguimiento al cumplimiento de sus propuestas.

El filósofo Norteamericano Robert Dahl, en su texto *La Democracia*, realiza una descripción del concepto a partir de diferentes autores. Para este caso quiero tomar la definición que brinda de John Dewey, quien menciona que la democracia, es la forma más acertada de gobierno; porque a través de la democracia participativa se da el autodesarrollo; así como el crecimiento individual y colectivo de la sociedad.

Lo anterior, ya que se permite el intercambio de ideas y opiniones con otros, entre el gobierno y los ciudadanos, entre ciudadanos y ciudadanos, con el fin de buscar objetivos comunes en pro de la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Es a partir de la democracia que los ciudadanos se unen y cooperan en la búsqueda de soluciones a los problemas de sus comunidades desde el respeto y la buena voluntad. En general Dewey motivaba el diálogo como la práctica de la participación democrática (Dahl, 2012).

En la participación existe un diálogo con el otro, se reconoce una responsabilidad con la sociedad, con la ciudadanía, somos dependientes los unos de los otros, y es en ese diálogo que se forma la participación (Bauman, 2000).

El núcleo central para ser ciudadano es, entonces, pensar en el otro. Tener en cuenta que no estamos solos, sino que existe un otro, y no solo que está en nuestro círculo, sino también considerar al otro más remoto, al desconocido, a quien hará parte de las futuras generaciones y que puede afectar las decisiones del ahora (Buelvas, 2017).



La democracia participativa debe tener en cuenta diferentes mecanismos y características mínimas para considerarse como tal, y que más allá de la elección popular, esta no se reduce a la acción de ejercer el derecho al voto. Una participación efectiva debe contar con ciudadanos que realmente conozcan o estén informados sobre lo que se va a decidir, de forma transparente y clara, para así mismo poder ejercer control sobre lo decidido.

En cuanto a este tema podemos acercarnos a través de la postura de Rodrigo Baño (1998) en su artículo “Participación Ciudadana, Elementos Conceptuales”, donde revisa los conceptos de participación ciudadana, participación social y participación política.

Baño expone que se han planteado estos conceptos de forma separada. Con respecto a la participación política; específicamente se asocia con Estado moderno, con lo político; con las decisiones públicas en una democracia representativa, en la que se escogen opciones de poderes a partir de los distintos partidos políticos. Esto lo critica como una noción limitada y restringida.

Luego, con respecto a la participación ciudadana dice que se ha asociado a la transformación. Utiliza el término “nuevos movimientos sociales”; estos hacen referencia a grupos de personas que buscan desarrollar propuestas concretas en temas como medio ambiente, minorías, diversidad sexual, etc.

Sin embargo, Baño aclara que no es posible que esos movimientos sociales sean antipolíticos, puesto que todas sus pretensiones implican unos derechos asociados a algo en lo que está involucrado el Estado inevitablemente, significa que cualquier decisión está desarrollada entre el Estado y la sociedad civil. Por lo tanto, no se puede desligar la participación ciudadana, o social, de lo político ni del poder público.

Su propuesta es que la participación ciudadana está asociada a dos aspectos, lo político, que tiene que ver con la democracia representativa y lo administrativo; con la forma de buscar mejorar el funcionamiento del Estado. En conclusión, la participación ciudadana es una forma de acción que corresponde a la administración pública como aparato del Estado.

Teniendo en cuenta entonces, que la participación ciudadana va más allá de la elección popular y que corresponde a la Administración Pública, se incluye, o mejor, se conecta con involucrarse en el desarrollo, diseño y creación de las políticas públicas. Así es como se pretende analizar en este trabajo de investigación, puesto que Prosperidad Social es una Entidad que ejecuta diferentes políticas públicas enfocadas en el mejoramiento de la calidad de vida y de la superación de la pobreza extrema en Colombia.

Nos remitiremos, para sustentar este apartado, al texto de Marcela Noé “Ciudadanía y Políticas Públicas”, donde se plantea la participación ciudadana desde el ámbito específico de las políticas públicas. La investigación sobre este tema parte de la hipótesis de que las políticas públicas cambian de acuerdo con la relación Estado-Sociedad. Y es, a partir de este término, que define la participación como esa relación entre ambos. Por lo tanto, la participación para Noé dentro de la construcción de políticas públicas debe aportar a la construcción de una ciudadanía activa que transforme el poder elitista del quehacer político actual.

Una participación activa y un conocimiento por parte de los ciudadanos sobre cómo involucrarse en la Gestión Pública permite la relación Estado-Ciudadano-Sociedad, y a su vez puede evitar los intereses particulares, la política tradicional, corrupta e individualista.

Sobre esto, la profesora Nuria Cunill se refiere a la transparencia en la gestión pública como uno de los valores más importantes, ya que es un recurso de los ciudadanos para poder tener una

influencia en la Administración Pública. Este es el modo en que se podrán contrarrestar las diferencias de poder y de las decisiones públicas en la generación de bienes y servicios.

La participación ciudadana es el medio principal para la democratización y así mismo puede actuar como un contrapeso de la influencia de los intereses particulares en los propios procesos de participación en la gestión pública (Cunill, 2006).

La transparencia en la participación ciudadana mejora la democracia de las decisiones y políticas públicas, y potencia diferentes medios de democratización de la administración pública (Cunill, 2006). Ser más transparente es ser más eficiente; a los ciudadanos se les debe evitar sentir las brechas de información, el Gobierno debe ser abierto, porque como dice Cunill, el secreto oculta las deficiencias del Estado.

La participación ciudadana mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, en la medida que puede llevar a acuerdos, consensos, resultados que mejoran la administración y reducen posibilidades de revolución o resistencias; esto último a través del diálogo, como ya lo hemos mencionado (Velásquez y González 2003). Así se fortalecen las oportunidades de participación de los ciudadanos en el sector público.

Así mismo, ha surgido en la última década el término “democracia líquida” (viene del concepto de “modernidad líquida” del sociólogo Zygmunt Bauman) y hace referencia a los nuevos retos de la modernidad con respecto a la democracia y la participación. Comenta Ana Lorenzo que el nuevo paradigma de la democracia líquida es democratizar la ciudadanía y ciudadanizar la democracia, esto es dar mayor importancia a los ciudadanos, bajo los principios de igualdad y participación (Lorenzo, 2017). La participación ciudadana también debe modernizarse y vincular

el aspecto tecnológico a su favor para implementar mecanismos más robustos y eficientes que le permitan llegar a regiones apartadas, que abarquen con mayor presencia el Estado en los territorios.

Sin embargo, paradójicamente luego de revisar que hace más de 20 años se ha venido construyendo el concepto de participación ciudadana, y de sentirnos orgullosos por contar con gobiernos democráticos, Colombia aún presenta algunas dificultades en este ejercicio. Lo que se demuestra a partir de la insatisfacción ciudadana, la crisis social, la desigualdad, los niveles de pobreza en general, el descontento social, y del desafío de involucrar una ciudadanía más participativa y dinámica (Buelvas, 2017).

### **MARCO TEÓRICO**

El presente marco teórico desarrollará varias etapas en las cuales se realizará un análisis, de los aspectos fundamentales relacionados con la participación ciudadana desde su papel en la construcción social de las políticas públicas, su reconocimiento como principio constitucional parte integral de los fines del Estado, como derecho, como responsabilidad y como un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

Como resultado de la revisión del estado del arte, fase previa al desarrollo del marco teórico resulta pertinente incluir como sustento teórico importante el libro del Doctor Jesús María Molina docente de carrera e investigador de la ESAP: “Desarrollos y tendencias contemporáneas de la Administración Pública” que dada su actualidad y alcance aporta elementos valiosos al desarrollo de las diferentes etapas del marco teórico, ya que desarrolla de manera profunda en su obra temas relacionados con la democratización de la administración pública, y la participación ciudadana y

adicionalmente se refiere a aspectos técnicos como la aplicación de las nuevas tecnologías de la información en el sector público.

## I. Antecedentes de la participación ciudadana

Colombia no tiene una larga tradición de democracia participativa.

Somos muy jóvenes en el ejercicio de decidir sobre los asuntos públicos; en la elección de nuestros gobernantes locales; en exigir el cumplimiento de los programas de gobierno so pena de hacer uso de las revocatorias del mandato; en presentar iniciativas del orden ciudadano al Congreso de la República. Somos muy nuevos en eso que llaman ejercer la ciudadanía (MOE, 2012, p. 1).

Si bien el concepto ya es mencionado desde que se inicia la elección del presidente Colombia mediante votación popular, es con la Constitución de 1991 que se aclara el hecho de que los ciudadanos pueden participar en la gestión pública, intervenir en su control en la planeación, seguimiento y vigilancia de la gestión estatal.

La participación ciudadana es una consecuencia del crecimiento de la desigualdad, y se desarrolla como expresión para expresar las demandas de la población, para exigir sus derechos su voz y voto en las decisiones, dichas demandas fueron frenadas por el clientelismo (Velásquez F, González, E. 2003).

## II. Aportes a la construcción del concepto

Los aportes de diversas entidades estatales, académicas y organismos internacionales han aportado a la construcción del concepto, hecho que posibilita que se pueda abordar desde diferentes enfoques principalmente desde la revisión de la Constitución Política, ya que dada su estrecha

relación no se puede tratar el tema de la participación ciudadana sin involucrar el concepto de democracia.

La participación ciudadana se entiende como la acción y efecto de participar, en procesos decisivos en el proceso político". Sánchez & Muriel (2007, p. 12).

Como menciona en su obra Jesús María Molina el ciudadano no es solamente un receptor de servicios públicos es un actor central con iniciativa propia sin embargo se detecta una resistencia a la participación ciudadana por parte de la administración pública resultante de la burocracia sino de la ausencia de innovación en la gestión (Molina, J.M. 2017, pag.9).

### III. El papel de la participación ciudadana en la administración pública

De las creaciones administrativas que se ocupa el estudio de la Administración Pública, termina por depender: el reconocimiento y satisfacción de las necesidades de la población; la eficaz, oportuna y equitativa resolución a sus requerimientos y demandas; su acceso a servicios públicos el disfrute de servicios sociales su disponibilidad de infraestructuras viales, comunicacionales y urbanísticos; el reconocimiento y garantía de sus derechos e identidades colectivas; el desarrollo productivo y social de sus territorios. (Molina, J. M. 2017, pág, 43.)

La participación ciudadana en la gestión pública aún no es una práctica extendida y consolidada en nuestra región.

Es un deber y un derecho el que la ciudadanía participe en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas diseño formulación planificación ejecución seguimiento Evaluación).

La participación ciudadana es un tema recurrente, tanto política como académicamente, pero es necesario aprender a distinguir entre los diferentes tipos de participación y revisar el papel que juega el marco institucional para impulsar o limitar su alcance.

En términos generales, la participación ciudadana es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política. Esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir. (Villarreal, Martínez M.T. p. 31).

#### IV. La relación entre participación ciudadana y democracia

El origen de la participación ciudadana se circunscribe ineludiblemente a la democracia, que desde la antigua Grecia entiende al ciudadano como poseedor de virtudes cívicas puestas a disposición del bien común, donde su participación en los asuntos públicos, es una condición fundamental para que la ciudad sea democrática (Dahl, 1992). Sartori (1993).

Como se manifiesta (Bobio, 1989, p. 188) Democracia es un término definido como la forma de gobierno en la que el poder político se ejerce por parte del pueblo, un proceso por medio del cual se alcanza la libertad, la igualdad. (Villarreal, Martínez M.T. et al p. 31), dicha definición contrasta con el propósito de la participación ciudadana: tener la oportunidad de participar en la ejecución de las políticas públicas.

#### V. Marco Legal

<b>Cuadro 1 Resumen de los antecedentes legales de la Participación</b>
Constitución Política de 1991
Ley 734 de 2002, Nuevo Código Único Disciplinario
Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites
Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo
Ley 472 de 1998, sobre las Acciones Populares y de Grupos
Ley 393 de 1997, Acción de Cumplimiento
Ley 80 de 1993, sobre Contratación
Ley 1150 de 2007, modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal.
Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana
Ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo ley de Planeación Participativa
Ley 87 de 1993, de Control Interno
Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción
Decreto 2232 de 1995, reglamentario de la ley 190 de 1995
Decreto 1429 de 1995, reglamentario de la ley 142 de 1994
Decreto 2591 de 1991, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela



Decreto 306 de 1992, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela
Decreto 1382 de 2000, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela
Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.

- CONPES 3248, documento publicado en 2003 que menciona los lineamientos sobre el programa de Renovación de la Administración Pública –en adelante PRAP- en este se resalta el concepto de Estado Comunitario que está en función del servicio al ciudadano y que incluye el control en el que debe haber una participación ciudadana.

Plantea también el PRAP “un Estado participativo (que estimule la participación y que tenga en cuenta las demandas ciudadanas)” esto se refiere al desafío de abrir los espacios de participación, que incluyan a ciudadanos activos, que evalúen de forma crítica y constructiva la gestión del gobierno, respecto a diferentes aspectos como la correcta ejecución de los dineros públicos, la construcción de políticas públicas, entre otros, a través de consejos comunitarios, espacios de rendición de cuentas, Referendos etc.

Una de las metas del PRAP es consolidar un Estado eficiente y transparente y esto se logra es con esa comunicación en doble vía de gobierno y ciudadanos, es una responsabilidad compartida.

- Programa Nacional de Eficiencia al Servicio al Ciudadano PNESC, creado en 2007 como parte de la renovación de la Administración Pública, y aunque no es lo mismo hablar de Participación ciudadana y de Servicio al Ciudadano, la primera es lograr que los ciudadanos sean más activos en la gestión y la segunda hace referencia a brindar herramientas de atención y acceso a la información entre el ciudadano y las Entidades públicas de acuerdo con sus necesidades.

Sí se relacionan porque ambas tienen en común que quieren o mejor buscan generar mayor confianza a los ciudadanos colombianos con respecto a su relación con la Administración Pública, debido a que la corrupción, la politiquería y la violencia ha acrecentado el sentimiento de desconfianza.

En 2009 el gobierno adopta la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública por el Centro Latinoamericano de Administración para Desarrollo CLAD, documento, diseñado como instrumento en el cual se brindan lineamientos respecto a los derechos de participación ciudadana en la gestión pública en Colombia y en toda Iberoamérica, enfatizando en la democracia y en la responsabilidad ciudadana, como forma activa que pretende fomentar una cultura en la que las personas se involucren activamente en los asuntos del Estado.

Dice la carta “se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción, social de las políticas públicas” lo que significa como ya lo hemos mencionado anteriormente en que la responsabilidad si bien está presente con mayor énfasis en el gobierno, el ciudadano es quien también debe ejercer su derecho y debe empoderarse para exigirle a la administración pública, de lo contrario no tendrá sentido si es en una sola vía, sin dejar de lado la importancia de la rendición de cuentas y el ejercicio de la legitimidad y la transparencia de lo público.

En el texto sobre ¿qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Fabio Velásquez y Esperanza González (2003) afirmaron que la participación ciudadana surgió como consecuencia de las crecientes condiciones de desigualdad, y por tanto se fue desarrollando como una forma de expresión capaz de representar las demandas de la población, esto es su voz y voto, pero que sin embargo se vieron afectadas por las relaciones sociales clientelistas, a las cuales el

Estado no ha puesto freno y que hacen que la participación se vea debilitada y no cumpla su función o finalidad.

## VI. Las nuevas tecnologías de la comunicación en la administración pública.

La obra del doctor Molina ofrece valiosos aportes teóricos al respecto, donde se presenta la administración pública como un escenario propicio para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información. Al comenzar el Siglo XXI existían más de 50 mil páginas web gubernamentales ya que más de 100 países tienen servicios de Internet y prestan servicios públicos. La Unión Europea ha alcanzado cifras de 32% en gobierno electrónico. (Molina, J.M. 2017, et al, p. 10).

## VII. Marco conceptual

### Diferentes formas de participación

- Participación social: el interlocutor principal no es el estado sino instituciones sociales.
- Participación comunitaria: en la cual se involucran individuos colectivamente para promover el desarrollo de la comunidad.
- Participación política: se involucran individuos en organismos formales utilizando mecanismos políticos, parlamentos, ayuntamientos etc.
- Participación ciudadana: se involucran los individuos en forma directa en acciones.

### Mecanismos o herramientas para ejercer el control social:

- Derecho de petición.
- Quejas ante el MEN.
- Veedurías ciudadanas.
- Audiencias públicas.
- Rendición de cuentas.
- La Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas.
- El referendo.
- Revocatoria del mandato.
- Plebiscito.
- Consulta popular.

- Cabildo abierto: Ley 134 de 1994, que desarrolla los mecanismos de participación ciudadana.
- Acción de cumplimiento: reglamentada en la Ley 393 de 1997 y la
- Acción de tutela: reglamentada en el Decreto 2591 de 1991.

## **OBJETIVO DE LA MONOGRAFÍA**

### **Objetivo General**

Analizar el recorrido que ha tenido la participación ciudadana en Colombia y más específicamente en la Entidad Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entendiendo la participación como un proceso de construcción social que debe tener en cuenta los derechos y deberes de los ciudadanos en la construcción de las políticas públicas.

### **Objetivos Específicos**

Identificar los nuevos retos de la participación ciudadana en la Gestión Pública, para el caso específico de Prosperidad Social, Esta Entidad ha venido enfrentando muchos cambios por la cantidad de población beneficiaria que debe atender, alrededor de nueve millones de ciudadanos; así mismo por la ampliación de programas sociales a causa de la situación de salud pública presentada durante el año 2020.

Establecer las potencialidades, límites, aciertos y desaciertos de la política institucional de la participación ciudadana y el servicio al ciudadano en Prosperidad Social, como Entidad líder del Sector de la Inclusión Social y la reconciliación.

Determinar y sustentar la influencia política en el desarrollo y diseño de la participación ciudadana.

## ASPECTOS METODOLÓGICOS

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se tendrán en cuenta diferentes metodologías:

**Análisis estadístico:** este se da como el resultado de recolectar gran cantidad de información con el fin de interpretarla para identificar patrones o tendencias, que nos van a permitir la comprensión de un tema específico, a través de datos numéricos, que permitan un dato menos sesgado. Para llevar a cabo un análisis estadístico se debe seguir un orden, primero se recolecta la información (datos), luego se procesan, es decir, se escoge lo que sirve, se filtra la información. Después se representan los datos gráficamente para darle una lectura visualmente agradable y por supuesto resumida, que nos lleva al análisis e interpretación final de los datos, de acuerdo con los patrones.

**Cualitativo:** esta metodología se abordará entendiendo que se correlaciona con la metodología cuantitativa. Estas dos se complementan para que puedan corresponderse con los datos estadísticos del punto anterior, y que no solo esté basada en datos numéricos, sino que incluya el comportamiento social y cultural (Valles, 1997). Así mismo Valles considera que este tipo de investigación debe tener una estructura que dé cuenta de la definición del problema, del tipo de trabajo de investigación, recolección de información, análisis de datos y validación e informe final. Esto permitirá al término de la investigación un resultado definido.

Dentro del análisis cualitativo se tendrá en cuenta la entrevista testimonial, con el fin de conocer la perspectiva de los diferentes stakeholders (ciudadanos, funcionarios y beneficiarios de la Entidad) a partir de la propia experiencia. Pues ellos son los indicados para darnos luces acerca

de cómo se desarrolla la Participación Ciudadana en la Entidad. Su aporte radica en corroborar lo que se encuentra definido en la normatividad.

Análisis documental: se deben revisar bastantes textos normativos, además de los documentos académicos y de las Entidades públicas. Es necesario analizarlos para sacar sus ideas más importantes: “El análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida” (Solís, 1997). A través del análisis documental se identifican los descriptores y las variables que me llevan a dilucidar la idea central del trabajo de investigación.

Y finalmente la metodología descriptiva: a través de esta se realizará una búsqueda exhaustiva y completa del fenómeno de la participación ciudadana, se desarrollará un contexto histórico que permita evidenciar el recorrido de esta y del servicio al ciudadano en Colombia en los últimos 20 años. Así se puede abordar en detalle la política de la participación ciudadana en Prosperidad Social.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta tesis, políticas públicas relacionadas, estadísticas, casos de buenas prácticas de diferentes Entidades, CONPES 3649, Ley 1757 de 2015, documentos que se examinarán cuidadosamente para determinar la confiabilidad y la veracidad de las fuentes, tanto primarias como secundarias; así mismo, para determinar su validez académica. Entre otros documentos que permitan llevar a cabo la segunda parte de la metodología, que es el análisis crítico del tema de estudio. De acuerdo con lo anterior se deben tener en cuenta diversas variables, como las barreras de acceso a la información que limitan la participación ciudadana, las tecnologías de

la información y comunicación TIC, creación de diferentes canales de atención virtuales, telefónicos, escritos y diferenciales, como medio para facilitar el acceso a la participación.

Fases del desarrollo metodológico:

Fase 1: Análisis de los datos y bibliografía recolectados:

Actividad 1.1. Recopilación de documentos de Entidades públicas que hagan referencia a la aplicación de la política de participación ciudadana para su posterior análisis.

Para acceder a la consulta de documentos propios de la entidad DPS, que dieran cuenta de la aplicación de esta política, se recurrió a la consulta de su portal web, <http://www.dps.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>. También se hizo la solicitud directa a través de derecho de petición sobre información clave que no se logró consultar en la página institucional.

Actividad 1.2. Interpretación y análisis de la información.

Actividad 1.2. Identificación del estado actual de la participación ciudadana en la Gestión Pública.

Fase 2: Diagnóstico de la participación ciudadana y servicio al ciudadano en Prosperidad Social.

Actividad 2.1. Determinar las fortalezas, debilidades y retos en la participación ciudadana.

Fase 3: Análisis y conclusiones respecto a los nuevos retos de la participación ciudadana en la Gestión Pública.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROSPERIDAD SOCIAL**

Antes de adentrarnos en el concepto específico de participación que adopta la Entidad es importante mencionar la política y los principios sobre el Buen Gobierno del Departamento

Nacional de Planeación, en los que se buscan acciones de mejora alrededor de diferentes aspectos, tales como justicia, corrupción, DDHH, medio ambiente y protección ciudadana. Lo anterior, en concreto, a través del fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana.



**Imagen 1.** Principios del Buen Gobierno

**Fuente:** Portal Web DNP <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno>

La política de Buen Gobierno parte fundamental de este proceso de articulación, promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, al ser uno de sus principios, no solo en lo público sino también en lo privado, esto como una de las prioridades del plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior se afirma que la participación ciudadana en la gestión pública es un deber y un derecho ciudadano, al cual deben acogerse todas las Entidades públicas, y brindar a los ciudadanos los mecanismos de participación ajustados a la realidad social y a sus necesidades, de acuerdo con su ubicación, cultura, etnia etc. Esto evitará que dentro de este proceso se involucren intereses particulares y/o relaciones de poder que ocasionen coerción social.

De allí, que también las instituciones, deban enfrentar los retos de la participación con uno de los mayores aliados de la modernidad, la tecnología, aquí entra el concepto de Gobierno Electrónico, como una estrategia que permita lograr más y mayor participación.



Depende entonces en gran parte; de los alcances tecnológicos que se ofrecen para acercarse a la institucionalidad rompiendo las barreras de acceso a la información. Los avances digitales nos permiten llegar a municipios muy alejados, con mayor transparencia y eficiencia.

Todo es más inmediato, más económico, más eficiente, y en muchos casos de mejor calidad. Se pueden obtener datos estadísticos relevantes para mejorar en muchos aspectos, en iniciativas, en la ejecución y desarrollo de políticas públicas, en la identificación de necesidades de los municipios entre otros.

Con respecto al concepto de gobierno electrónico quisiera mencionar el postulado de Oscar Oszlak (2013) en su texto “Gobierno abierto: Hacia un nuevo paradigma de la Gestión Pública” él realiza en este documento un recorrido sobre lo que significa un gobierno abierto y electrónico, nos da luces sobre porqué es necesario e importante, que se crea con el fin de evitar ocultamientos de información y dar transparencia sobre la gestión pública a la ciudadanía; sin embargo, objeta algunas situaciones de su implementación las cuales considera no han permitido cumplir con su finalidad.

Por ejemplo, se ha venido saturando a los ciudadanos de información en páginas de las Entidades Públicas que al final resultan difíciles de comprender, en algunos casos para sacar las estadísticas se hace uso de minería de datos que según Oszlak para la época resultaba muy costosa, con los avances sobre la data mining considero que este crecimiento en la demanda ha permitido durante los últimos años la reducción de costos.

Para Oszlak la introducción de las TIC también ha permitido una *perversión* en el concepto de participación puesto que todas las herramientas que se usan para ello no son equitativas de acuerdo con la caracterización dinámica de los ciudadanos colombianos, no todos tenemos la

misma educación, cultura, conocimiento, facilidad de manejo de las herramientas informáticas etc. lo que ocasiona más diferencias que oportunidades de participación.

Por otro lado, no se ha planificado adecuadamente la participación de parte del gobierno, los ciudadanos no tienen claro el rol de la participación. También identificó, que en muchos casos las entidades públicas acuden a empresas privadas de consultoría para sacar sus estadísticas y esto ha debilitado la veracidad y objetividad de los datos puesto que la información entregada se puede ver permeada por grupos económicos o partidos políticos. En últimas los resultados se ven sesgados de acuerdo con los intereses particulares, ya sea de la Entidad, del Gobierno o de personas en específico.

Adicionalmente demostró, que cuando se sacan datos estadísticos de diferentes fuentes no coinciden, lo que proyecta el gobierno de turno puede ser diferente y contrarresta con lo publicado en fuentes de oposición.

Por último, afirma que la participación de los ciudadanos depende mucho de su nivel de interés personal, por ejemplo, un ciudadano que vive en Bogotá se involucra mucho menos o nada en situaciones como la extracción minera en Santander, porque no hace parte de su realidad o necesidad inmediata y por ello muchas veces la participación fracasa.

Para evidenciar lo dicho por Oszlak nos remitiremos a la implementación de la política de participación ciudadana de algunas entidades que han empezado a trabajar de manera formal sobre el tema, por ejemplo, el Departamento Nacional de Planeación -en adelante DNP-, cuenta con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana -CNPC-, este es un instrumento que permite la deliberación y constante asesoría en los temas que tienen que ver con la protección, promoción y garantía del derecho a participar en todo el territorio Nacional.

Al ingresar a la página web del DNP podemos revisar de forma amigable el reglamento del CNPC, los informes que se presentan al congreso y de las comisiones en las regiones, el sistema de participación como sujeto de articulación entre los recursos, las personas y los instrumentos de participación, además de las actas de los consejos Nacionales de participación.

Algo que me llamó la atención de la puesta en marcha del sistema de participación ciudadana es que se obliga a los municipios dependiendo de su categoría a conformar consejos municipales de participación, por lo que ya depende de la ciudadanía involucrarse. Y aunque logré ubicar buena información, me sucedió lo que menciona Oszlak, había tanta información en la página web del DNP que al final fue un poco difícil la comprensión de algunos documentos, no imagino cómo haría un ciudadano del campo si quisiera conocerlos.

Algunas situaciones de las que mencionó Oszlak en 2013 han mejorado, en parte tiene que ver con la publicación de la ley estatutaria 1757 de 2015; sin embargo, hay otras que no han cambiado mucho, porque a pesar de que ya se esté involucrando más la población en la participación aún hay sesgos ocasionados por los intereses políticos y el desconocimiento de la norma.

### **¿Cómo se define la Participación Ciudadana en Prosperidad Social?**

Prosperidad Social es la Entidad cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación desde el año 2012; nació como resultado de la transformación de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social. Esta Entidad se dividió en lo que actualmente es la Unidad Para las Víctimas y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social PS.

Es importante realizar esta aclaración sobre Prosperidad Social, teniendo en cuenta que “Es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica” (Prosperidad Social, 2022). Esto significa que al ser líder del Sector recae una fuerte responsabilidad sobre la superación de la pobreza extrema en población con condiciones precarias y en estado vulnerable del país, a través de la construcción e implementación de políticas públicas, tal como lo propone su misión.

A partir del año 2020, con el surgimiento de la pandemia a causa del COVID-19 las familias colombianas se vieron afectadas considerablemente, se disminuyeron los ingresos y se incrementó la pobreza. Según el informe de la CEPAL 2022, la tasa de pobreza alcanzó el 33.7%, lo que significa que la cantidad de personas pobres en América Latina alcanzó los 209 millones. Además de lo anterior, también hubo una pérdida masiva de empleos, lo cual ocasionó la pérdida de la calidad de vida de muchas personas. Por lo tanto, Prosperidad Social, se vio enfrentada a un gran reto de gestión pública, a crear políticas públicas en tiempo récord para la superación de esta coyuntura.

Menciono todo lo anterior con el fin de relacionarlo con dos conceptos importantes sobre el surgimiento de la Participación ciudadana: uno es el que brinda Fabio Velásquez sobre cómo se origina y que ya hemos mencionado; tiene que ver con la desigualdad social, la pobreza, la falta de equidad, la falta de oportunidades, el crecimiento del desempleo en la década del 90, la violencia y el conflicto armado. En el estudio que hace Velásquez se identificó que la participación se había diseñado principalmente para darle voz y voto a las personas más vulnerables, al ser considerado uno de los sectores más excluidos en la toma de decisiones; sin embargo, para sorpresa de muchos el sector con mayor participación viene de los estratos medios y altos.

Por otro lado se encuentra el de la carta Iberoamericana de Participación Ciudadana, que se menciona en el preámbulo:

Se considera que una gestión pública es buena si cumple satisfactoriamente con una serie de parámetros preestablecidos de integridad, eficiencia, eficacia, efectividad, igualdad y equidad, referenciados a un impacto positivo sobre el desarrollo social y la calidad de vida de las personas, para lo cual debe ser esencialmente democrática, lo que garantiza el logro de niveles de calidad y excelencia en su desempeño y resultados (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana, 2009).

Los dos aportes nos llevan a la misma conclusión: la participación ciudadana está relacionada directamente con la población vulnerable, la violencia, la equidad, el desarrollo social, la igualdad y la calidad de vida de las personas. Son precisamente todos estos aspectos los que se encuentran dentro de los objetivos, la misión y la visión de Prosperidad Social, y es por ello mismo que esta Entidad debe desarrollar una política de participación estructurada, innovadora y cercana a los ciudadanos objeto de su creación.

Ya hemos referenciado algunos conceptos específicos sobre lo que es la participación ciudadana, pero no hemos revisado la noción que desarrolló la Entidad y que nos compete estudiar. Prosperidad Social comprende la participación como:

Un derecho fundamental mediante el cual los ciudadanos ejercen un diálogo activo con Prosperidad Social, con el fin de intervenir y contribuir en la toma de decisiones institucionales dentro del ciclo de la gestión pública (identificación de necesidades, planeación, ejecución, evaluación y control) de las políticas, programas, proyectos, trámites y servicios que la Entidad pone a disposición del ciudadano y que afectan sus intereses particulares y generales (Prosperidad Social, 2021).



**Imagen 2:** Estructura documental de la Política Institucional de Participación Ciudadana  
**Fuente:** Política de Participación Ciudadana – DPS (2021)

Esta construcción del concepto la realizó la Entidad basada en los lineamientos de la política de Participación de Ciudadana del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y específicamente se menciona el círculo virtuoso:



**Imagen 3:** Círculo virtuoso de la participación ciudadana  
**Fuente:** Presentación Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (2021)

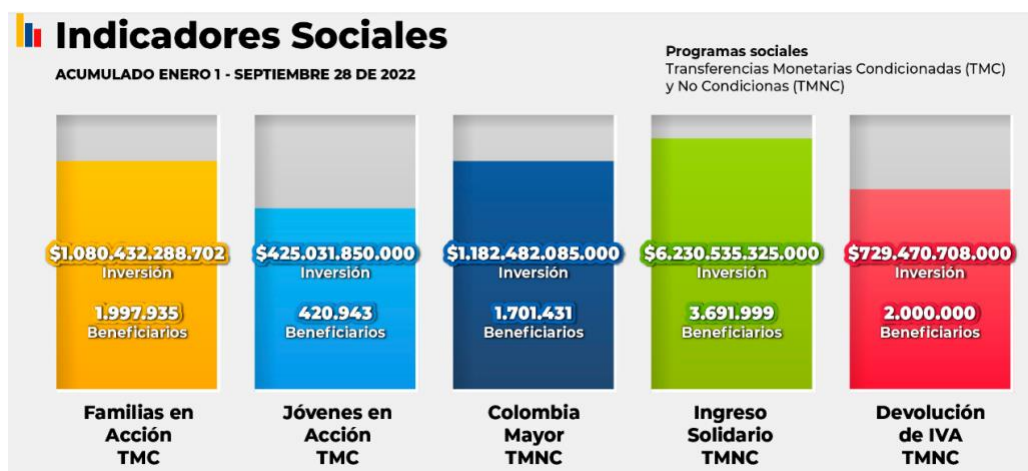
Prosperidad Social decidió tomar la significación que dio la Entidad cabeza del Sector de la Gestión Pública DAFP, porque es esta a través de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano la que tiene como función proponer, diseñar, ejecutar, y evaluar políticas de participación ciudadana en la gestión pública. Define también la participación como la “interlocución entre Estado, ciudadanos y organizaciones... que inciden en las decisiones públicas en función del interés ciudadano” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

Las definiciones se relacionan y tienen que ver, básicamente, con el interés de construir un diálogo entre las instituciones públicas, como Gobierno con la ciudadanía, y en general con todos aquellos actores que intervienen en este proceso que al final debe redundar en el mejoramiento de las necesidades de la población pobre y vulnerable, en sí el mejoramiento de la calidad de vida.

De acuerdo con las referencias que toma Prosperidad Social del DAFP, tiene la Entidad entonces la responsabilidad de realizar una planeación estratégica en la que se incluya en detalle la forma como va a proponer y promover la participación ciudadana. Vamos ahora a revisar cuáles son las herramientas que está usando el DPS para ejercer esa interacción de participación con los ciudadanos.

### **¿Cuáles son los mecanismos de Participación Ciudadana en Prosperidad Social?**

Como ya lo mencionamos en la introducción Prosperidad Social tiene varios programas en beneficio de la población pobre y vulnerable, que suman alrededor de 9 millones de beneficiarios así:



**Imagen 4:** Número de beneficiarios por programa en Prosperidad Social

**Fuente:** Página web de la Entidad [www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Al ser un número tan amplio de beneficiarios y de población en general a la que van dirigidos los programas, la Entidad tiene un reto más grande para poder involucrar la participación de la mayor cantidad de beneficiarios posibles. Prosperidad Social tiene una subdirección específica para atender a la población a través de sus programas, que se llama Subdirección General de Programas y Proyectos. Dentro de esta subdirección, hay 3 direcciones más que son: Dirección de transferencias monetarias; dentro de esta se abren nuevamente dos subdirecciones: 1) La Subdirección de Transferencias Monetarias condicionadas y 2) la Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas. Estas hacen referencia a la entrega de los incentivos en dinero:





**Imagen 5:** Organigrama de la Subdirección General de Programas Y proyectos Prosperidad Social

**Fuente:** Página web de la Entidad [www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Así mismo, cada una de estas direcciones tiene unos programas específicos, los cuales procederemos a caracterizar:

## Caracterización de los programas y su evolución en la participación ciudadana

### I. Transferencias Monetarias Condicionadas:

#### Familias en Acción

Este es uno de los programas más antiguos de la Entidad. Empezó en el año 2000, de acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3081, de lo que se conoce como la estrategia del Plan Colombia, concebido en la época del gobierno del expresidente Andrés Pastrana Arango, que luego fue administrado bajo la Agencia presidencial para la Acción Social en el periodo del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Luego el 7 de junio de 2012 el expresidente Juan Manuel Santos lo convirtió en la ley 1532 y queda bajo la administración de Prosperidad Social; actualmente es uno de los

programas más robustos de la Entidad y con mayor cantidad de recursos, ya que es un programa que cuenta con cobertura en los 1103 municipios de Colombia.

Teniendo en cuenta que es una política pública que ya cuenta con 22 años entregando subsidios monetarios condicionados, tiene un grupo de trabajo organizado y robusto, cuenta con más de 30 documentos técnicos que describen su funcionamiento al detalle, desde la etapa de vinculación e inscripciones a nivel nacional, como la corresponsabilidad y compromisos de las familias, hasta la entrega de incentivos. Todos los documentos están disponibles para la consulta pública de cualquier ciudadano a través de la página web de la Entidad

Se ha desarrollado en 4 fases: fase 1, del año 2000 a 2006; fase 2, del año 2007 a 2011; fase 3, del año 2012 a 2021; y fase 4, 2022. Su objetivo es apoyar a familias vulnerables en condiciones de pobreza extrema con hijos menores de 18 años a través de 2 tipos de incentivos; uno es el subsidio de salud, que se brinda a todas aquellas familias con hijos entre los cero y los seis años; se les brinda un dinero con el fin de que sea utilizado para proveer una alimentación adecuada a los menores, siempre y cuando las mamás lleven a sus hijos beneficiarios del programa a las citas de crecimiento y desarrollo correspondientes a la edad del menor. Este incentivo se brinda por núcleo familiar, independientemente del número de hijos del hogar.

El otro subsidio es el de educación, que se brinda a todas las familias que tengan hijos en edad escolar. Este subsidio se brinda por cada hijo, depende del grado escolar en el que se encuentre, ya que, entre más alto el grado de escolaridad mayor será el incentivo, entendiendo que los menores suelen desertar en los grados superiores. El subsidio se brinda siempre y cuando los menores garanticen la asistencia a las clases.

Teniendo en cuenta que este programa llega a todos los rincones del país, era difícil poder hacer llegar la información a todas las mamás del área rural. Para poder romper con esas barreras

de acceso a la información, el programa creó una figura llamada “madre líder”; este rol lo tomaba una madre titular del programa, designada por votación de las participantes de un municipio. Su tarea es no remunerada y su función es llevar la información de todo lo que tenga que ver con el programa a todas las demás beneficiarias del programa.

Este tipo de roles son una primera entrada a la participación ciudadana, puesto que los beneficiarios se sienten involucrados dentro de la política y pueden conocer de forma transparente el funcionamiento del programa. En un principio se presentaron algunos problemas debido a que algunas madres líderes usaron su rol para ayudar a algunos candidatos a las alcaldías para realizar reuniones de proselitismo político. Allí se presionaba a las beneficiarias a votar por x candidato con la amenaza de sacarlas del programa si no lo hacían.

Afortunadamente, muchas de las beneficiarias presentaron su inconformidad con el programa y la Entidad logró hacer un frente de acciones para evitar que este tipo de situaciones se siguieran presentando. Prosperidad Social ha venido luchando constantemente con este fenómeno que se presenta en cada periodo de elecciones.

Otro tipo de participación que incluyó este programa fue el de “Encuentros de cuidado” o “Bienestar comunitario”, el cual pretende fortalecer acciones de participación social, orientadas a fortalecer las competencias ciudadanas y comunitarias e impulsar las capacidades individuales y colectivas, con el fin de mejorar condiciones de vida de las familias participantes del Programa (Prosperidad Social, , 2021).

La idea de esta política pública, al involucrar a los participantes beneficiarios, la mayoría madres cabeza de familia, es fortalecer su capital humano y las condiciones de vida de la familia en general, no solo de los menores a los que va dirigido el subsidio; es decir, el fin es evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza y así mejorar la calidad de vida de las familias .

Durante el año 2022 se ha venido implementando una participación más activa de los beneficiarios. El programa cuenta con espacios de participación llamados encuentros pedagógicos, dirigidos a la población beneficiaria y a sus líderes, para revisar las problemáticas de la comunidad.

La otra estrategia es Reto Familias en Acción, en la cual se desarrolló un espacio de participación a través de la toma de decisiones conjuntas que involucraron no solo a los funcionarios del programa, sino también a los beneficiarios y actores externos, con un desarrollo metodológico innovador descrito en la página web de la entidad. Esta estrategia se desarrolló en 3 fases: Entender el problema, Generar alternativas, Prototipar.

Este reto proponía responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo podemos motivar la participación de los titulares, líderes y lideresas en los encuentros pedagógicos del programa Familias en Acción? Se recibieron 479 propuestas, lo que demuestra un avance con respecto a la participación. Motivar a la ciudadanía a través de la obtención de premios y la posibilidad de implementar las propuestas ha logrado un mejor reconocimiento de las ideas y de la participación.

El pasado 7 de octubre se realizó el evento de socialización y premiación de las propuestas. A través del siguiente link se puede encontrar en video mayor información sobre los espacios de participación y la premiación de los ganadores: <https://prosperidadsocial.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion-abierta/>. Las propuestas ganadoras van a empezar a implementarse a partir de noviembre en fase 1.

## **Jóvenes en Acción**

Este programa nació con la Resolución N.º 1970 de 2012, lleva ya 12 años en funcionamiento, al igual que Familias en Acción, y las entregas de sus incentivos son

condicionados. Esta política pública surge al evidenciar que los menores que eran beneficiarios del programa Familias en Acción se graduaban de Grado 11, no tenían más acompañamiento y allí finalizaba su motivación académica, a falta de oportunidades en educación superior.

Es entonces que nace Jóvenes en Acción, para acoger a esos jóvenes y acompañarlos en su formación técnica, tecnológica y profesional a partir de la entrega de un incentivo condicionado que les permitiera mejorar sus capacidades, oportunidades y condiciones de bienestar.

La participación, entonces, es para los jóvenes entre 14 y 28 años que ya se hayan graduado como bachilleres y que se encuentren estudiando una carrera técnica, tecnológica o profesional en uno de los centros educativos que tienen convenio con la Entidad; adicional debe estar dentro de las condiciones de focalización en las cuales se incluye el puntaje de SISBEN, listados censales indígenas, jóvenes bajo protección del ICBF y víctimas de la violencia. A diferencia de Familias en Acción este programa no cuenta con una cobertura nacional, sino que se encuentra focalizado en los municipios que cuenten con la oferta educativa de educación superior o SENA en sus diferentes modalidades (presencial, virtual o distancia tradicional).

Adicional al incentivo condicionado, los jóvenes tienen la posibilidad de participar en unos talleres llamados “habilidades para la vida”, de forma virtual o presencial. Según su preferencia allí los orientan vocacionalmente y también les enseñan habilidades blandas para su presentación a un empleo formal.

El programa entrega seis incentivos al año: dos que hacen parte de la matrícula de cada semestre, otros dos por permanencia y dos condicionados al desempeño. El estudiante que obtenga un promedio superior a 4 por semestre cumple con el requisito para recibirlo.

Todos los documentos técnicos, reportes, manuales operativos, informes, etc. están disponibles de forma abierta y fácil de ubicar a través de la página web de la Entidad.

Con respecto a la participación en este programa, solo se ha realizado un grupo focal en el año 2016, en el que convocaron a 179 jóvenes para un taller que pretendía consultarles lo que opinaban de su participación en él; así mismo para identificar los avances y dificultades que habían presentado en su paso por este.

Actualmente, el programa cuenta con una herramienta web llamada “Portal del joven en acción”. A través de esta herramienta los participantes pueden autogestionarse, es decir, revisar sus datos, actualizarlos, revisar sus incentivos, sus compromisos, los talleres a los cuales ha sido convocado, diligencia una encuesta de entrada y de salida para evaluar sus condiciones de avance, etc.

A pesar de que los jóvenes beneficiarios tienen una participación activa en el programa gracias a su vocación y cercanía con la tecnología y las redes sociales, no hay un evento específico en los cuales se les involucre, por ejemplo, a revisar un rediseño de la política pública, o algo más cercano, con el programa diferente a servicio al ciudadano. En el manual operativo versión 10 de 2022 hay un ítem (6.8) que hace referencia a la participación social, allí se indica que: “en el programa Jóvenes en Acción se impulsan diferentes espacios y mecanismos para promocionar y consolidar, progresivamente, la participación social de la población participante” (Manual operativo JeA 2022). Sin embargo, considero que esos espacios de participación a los que se hace referencia tienen un objetivo más orientado al servicio al ciudadano, a cómo ubicar la información del programa y las condiciones, más que a preguntarse sobre el impacto del mismo o sobre posibles mejoras.

Aunque más adelante el manual aclara:

Jóvenes en Acción promueve el Control Social como un mecanismo de participación de la ciudadanía en general y de la población participante en particular, para acompañar, hacer seguimiento, vigilar y controlar la gestión de la administración pública, la eficiencia y la

transparencia en la gestión de los recursos y de los procesos del Programa a través de: • La recepción de derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias, felicitaciones y demás comunicaciones de los ciudadanos a Prosperidad Social. • El esquema de rendición de cuentas que permita el acceso a la información pública generada por Prosperidad Social en el marco de sus competencias. • Atención y servicio a los participantes del Programa a fin de dar solución a las novedades, peticiones, quejas y reclamos en la implementación del Programa. • El acompañamiento de Prosperidad Social y de los órganos de control del Estado (personerías, contralorías, defensorías) a la organización social de control.

Luego de revisar los conceptos sobre participación ciudadana, considero que esta va más allá de ofrecerle a los ciudadanos un correo para que se quejen, pregunten o exijan una transparencia sobre el uso de los recursos de un programa. La participación debe involucrar también espacios abiertos que permitan a la comunidad entender las cifras, los avances, el impacto, y más información relevante.

Por otra parte, en el espacio *Participa* de la página web el grupo de Innovación social se encuentra trabajando para generar esos espacios de participación similares al proceso que se llevó a cabo con los beneficiarios del programa Familias en Acción, pero es evidente que hasta este año se empezó a definir, ejecutar e implementar la participación activa de los beneficiarios, ciudadanos y en general la comunidad académica.

## **II. Transferencias Monetarias no Condicionadas:**

A diferencia de los anteriores subsidios, en los cuales la población está obligada a cumplir un compromiso para poder recibir el dinero o pago, los programas de esta Subdirección no manejan una condición, ya que estos se otorgan solo por el hecho de pertenecer a un grupo vulnerable, de

acuerdo con los resultados de la encuesta del SISBÉN, y entendiendo que se encuentran aquellos programas creados a causa de las condiciones de salud pública producto del impacto del COVID

19. Estos son:

### **Ingreso Solidario**

Este programa fue implementado por el Gobierno Nacional, en cabeza del expresidente Iván Duque, con el Decreto 518 de 2020, como respuesta a la preocupante situación que aquejó a la población a nivel mundial; hablamos de los efectos ocasionados por la pandemia a causa del Covid-19 en el año 2020. En principio estuvo bajo la administración del Ministerio de Hacienda y crédito público, debido a que los recursos para otorgar estos subsidios estaban a cargo del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME; sin embargo, en junio de 2020, a través del Decreto Legislativo 812, se delega a Prosperidad Social la administración y operación de los programas de transferencias monetarias del Gobierno Nacional, entendiendo la naturaleza y misión de la Entidad.

Aunque el programa se creó inicialmente por el estado de emergencia sanitaria, con el fin de complementar los ingresos de las familias que se vieron afectadas por un periodo de seis meses, este se ha venido prorrogando y actualmente lleva 2 años en funcionamiento. Según el nuevo gobierno sufrirá algunas modificaciones que aún no están del todo claras.

Ingreso Solidario priorizó a la población más pobre y vulnerable, incluida en el Sistema de potenciales Beneficiarios del Estado SISBEN encuesta IV. Cuenta aproximadamente con 4 millones 85 mil hogares beneficiarios y tiene cobertura a nivel nacional.



Todos los lineamientos, documentos técnicos, manuales y demás están disponibles de manera abierta al público a través del sitio web de la Entidad; de allí precisamente ubicamos la información aquí contenida.

Con respecto a la participación ciudadana, esta solo está definida en la recepción de PQRSDf, a través del correo de [servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co](mailto:servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co) o por cualquier medio del Centro de Contacto al Ciudadano (telefónico, presencial, virtual, etc.).

### **Compensación de IVA**

Se diseña con base en el Decreto 419 del 18 de marzo de 2020, en el que se modificó el artículo 21 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, donde se estableció la compensación del impuesto sobre las ventas –IVA-, y así mismo con el CONPES 3986. Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del impuesto a las ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable, del 12 de marzo de 2020.

Su fin es entonces realizar un aporte fijo a las familias. Según la ley debe ser definido como un promedio de lo que aportan y/o pagan las familias de más bajos ingresos en IVA. Actualmente corresponde a \$80.000 pesos bimensuales, y busca complementar los ingresos de estas familias para que adquieran bienes y servicios de primera necesidad, con el ánimo de mejorar las condiciones de calidad de vida; la focalización de los beneficiarios se realiza a partir de la información registrada con respecto a los puntajes de las encuestas de SISBEN IV.

El programa tiene todos los documentos técnicos, manual operativo y demás, publicados en la página web de la entidad de manera abierta, amigable y pública para conocimiento de los ciudadanos en general.

En cuanto a participación ciudadana, este programa no tiene ningún espacio más allá de la recepción de PQRSDF a través del correo de servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co o por cualquier medio del Centro de Contacto al Ciudadano (telefónico, presencial, virtual, etc.). Adicional, se especula que se acabará este año 2022, y no habrá continuidad.

### **Colombia Mayor**

Este programa empezó en el Fondo de Solidaridad Pensional, con base en el CONPES 70 de 2003, a través del cual se implementa el nuevo papel del Fondo. Tiene que ver con la política que va encaminada a resolver los problemas de la población en la vejez, incluido el tema pensional, pues se evidenció que la población al llegar a la tercera edad (superior a 60 años) corre mayor riesgo de presentar problemas y riesgos con respecto a la generación de ingresos.

Anteriormente se llamaba Programa de Protección Social al Adulto Mayor. Cuando se pasó su administración a Prosperidad Social en el 2021 se modificó su nombre a Colombia Mayor; como ya lo mencionamos, también se brinda sin condicionalidad un incentivo fijo de \$80.000 pesos bimensuales a aquellos adultos focalizados, de acuerdo con los criterios de SISBEN.

Los documentos técnicos y manuales operativos no están disponibles en la página de Prosperidad Social, los enlaces remiten a la página del Fondo de Solidaridad Pensional y allí es muy poco amigable encontrarlos, más aún para el tipo de población que se maneja. Por supuesto, tampoco hay mecanismos de participación ciudadana, más allá de la recepción de PQRSDF a través del correo de servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co o por cualquier medio del Centro de Contacto al Ciudadano (telefónico, presencial, virtual, etc.).

Adicionalmente, la entidad tiene otra línea de incentivos que tienen que ver con la inclusión productiva y habitabilidad; en estos se brindan ayudas en especie, capacitaciones, oportunidades de empleo, etc.

### **Dirección de Inclusión Productiva**

En esta dirección la Entidad cuenta con cuatro programas: i) Intervenciones Rurales Integrales (IRI) ii) Emprendimiento iii) Seguridad Alimentaria iv) Atención integral con enfoque diferencial. Estos programas no entregan unas transferencias monetarias, porque su objetivo está más enfocado en el desarrollo productivo de la población víctima de la violencia, en pobreza extrema y vulnerable. Para poder impulsar lo anterior, se busca mejorar las capacidades humanas, sociales y productivas de los beneficiarios de los programas, a partir de capacitaciones, de fortalecimiento del emprendimiento, fortalecimiento de competencias empresariales, y de la entrega de insumos en especie y económicos, cuando se considere necesario.

Estos programas son ejecutados a través de operadores privados con la experiencia para garantizar la participación de las personas, y hacer el seguimiento necesario que les permita a las familias salir adelante con su emprendimiento. Se encuentra focalizado solo en algunos municipios del territorio nacional.

No se encuentra mucha información sobre mecanismos de participación para este tipo de programas de manera amigable en la página web; sin embargo, en el documento “Reporte semestral de la ejecución de las actividades de participación ciudadana” del primer semestre del año 2022 se hallaron algunas actividades importantes con las comunidades. Las enunciaremos a continuación:

1. Se realizaron de enero a junio de 2022 35 espacios de diálogo, con las autoridades étnicas como máximos representantes indígenas, para identificar con ellos las necesidades del programa adaptadas a la comunidad del departamento del Chocó.
2. Se organizaron 35 talleres con las comunidades indígenas, para realizar capacitación sobre los programas a desarrollar en la comunidad, los recursos disponibles, lo que se puede y no ejecutar, dando claridad con respecto al control social y la participación ciudadana. Como resultado de estos talleres se generaron compromisos con la comunidad, acciones de control para la implementación y ejecución de las actividades.
3. Se recolectó información de manera participativa a través de la realización de 11 sesiones; aquí se solicitó a la comunidad participante en los programas valorar la implementación de la estrategia, las lecciones aprendidas, las oportunidades, etc. Como resultado de esta actividad se ajustó la metodología de implementación de los programas productivos para una segunda fase.
4. Se realizó seguimiento con un grupo de valor sobre el programa IRI con respecto a los componentes del programa, avances, procesos de capacitación, de acompañamiento, etc. Como resultado de estas sesiones también quedaron algunos ajustes para complementar la participación de los beneficiarios, que tuvieron inconvenientes, debido a temas externos asociados al contexto político del país, como paros armados, bloqueos, entre otros.

A diferencia de los programas de Transferencias monetarias condicionados, estos programas productivos que están focalizados en población principalmente rural sí necesitan otro tipo de participación. Para estos casos la Entidad usa mecanismos menos tecnológicos y más cercanos al

ciudadano, generalmente presenciales y enfocados a las comunidades en las cuales se están desarrollando los programas.

### **Dirección de Infraestructura Social y Hábitat**

Esta Dirección tiene a su cargo la gestión de estrategias de proyectos de infraestructura y hábitat basados en los CONPES 3777 de 2013, 3821 de 2014, 3830 de 2015, 3879 de 2016 y 3905 de 2017. Con el fin de mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable, específicamente los proyectos que entrega este programa no van dirigidos a una familia en específico sino a Entidades territoriales (Gobernaciones, municipios, comunidades étnicas y resguardos indígenas) para que presenten proyectos de infraestructura social y productiva, buscando la financiación o cofinanciación de obras con alto impacto social y económico en las comunidades (Prosperidad Social, 2022).

También tiene bajo su administración el programa Casa Digna Vida Digna, que sí está enfocado en mejorar la calidad de vida de familias, entendiendo que su propósito es brindar una vivienda digna a familias con el menor índice de ingresos en el país. Esto significa garantizar unas condiciones mínimas y básicas de habitabilidad, realizando mejoramientos dentro de las viviendas en espacios como baños, cocina, pisos, techos, así como la dotación de los servicios públicos, entre otros.

La participación ciudadana en este programa se enfoca en lo territorial, debido al tipo de obras que se entregan (plazas de mercado, coliseos, centros de transformación productiva, elaboración de placas, huellas, etc.). porque estas intervenciones favorecen a una comunidad entera, la cual debe estar de acuerdo con la obra. En el archivo de seguimiento de las actividades de participación del primer semestre 2022 de este programa se identificó que se realizaron 207

sesiones entre la virtualidad y la presencialidad en diferentes municipios, las cuales fueron convocadas a través de las páginas de los Entes territoriales y de la propia Entidad, del plan de comunicaciones, de redes sociales y demás.

Las reuniones se realizaron con el fin de llevar a cabo un seguimiento transparente y visible sobre los recursos a invertir en las obras a ejecutar en los diferentes municipios, a través del control social. Así mismo, se realizaron auditorías como espacios de participación ciudadana a través de encuentros con la comunidad beneficiaria; de estos encuentros hay evidencias en actas de conformación de veeduría ciudadana y los informes de las auditorías.

Como resultado de estas reuniones se identificó que los beneficiarios no contaban con el acceso suficiente a la información de los proyectos o los desconocían porque no habían sido socializados previamente por las autoridades territoriales, de lo cual se tomó nota para poder continuar con el compromiso de mejora en los proyectos futuros.

## **GIT de Innovación Social**

Actualmente la Entidad cuenta con un GIT de Innovación Social que tiene dentro de sus funciones la implementación de un enfoque de innovación basado en la participación. Esto permitirá resolver las problemáticas sociales de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Una de las definiciones para llevar a cabo esta estrategia se llama Proceso Participativo, el cual hace referencia a los espacios donde se deben reunir de forma conjunta todos los stakeholders; porque no solo las personas que hacen parte de los proyectos son las que deben tomar las decisiones, sino las que se pueden ver afectadas por el problema, así como diferentes actores externos.

Se verificaron las acciones que estaba ejecutando la Entidad para involucrar a todos estos beneficiarios en procesos de participación y se identificó lo siguiente:

- En septiembre de 2022, justo en el momento en que empezamos este proceso de investigación, la Entidad incluyó en su página web un botón llamado “Participa”. Este contiene toda la información con respecto a los procesos de participación ciudadana, no solo activo para la población beneficiaria sino para la comunidad académica interesada en la toma de decisiones.
- Se encuentran publicadas las estrategias de participación del año 2022 y el reporte del primer semestre del año. Este reporte en Excel detalla la dependencia que se encarga de la actividad de participación, el grupo interno de trabajo que la ejecuta, el tipo de acción participativa que se desarrolla, los grupos de interés y de valor que participaron, las fases en las que se encuentra la actividad (identificación de necesidad, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación y control), la

modalidad de participación, el alcance de la participación, y por supuesto los resultados. Es un informe muy completo que da cuenta de todo el proceso.

- Se cuenta con un manual para la implementación de escenarios de relacionamiento con la ciudadanía en los espacios de participación. Es un documento muy importante, entendiendo que la población objetivo es vulnerable, ha sufrido hechos violentos y emocionalmente difíciles, los cuales deben tenerse en cuenta al momento de definir los lineamientos de necesidades, diálogo y retroalimentación con los ciudadanos.
- Se cuenta con un calendario, en el cual se detallan las próximas actividades de participación.
- Existe un espacio llamado *Colaboración e innovación Abierta*; como su nombre lo indica, abierto a toda la comunidad y actores interesados en postular alternativas de solución a las problemáticas que presenta la población pobre y vulnerable del país.



**Imagen 6:** Proceso de innovación Abierta PS

**Fuente:** <https://prosperidadsocial.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion-abierta/>

Este proceso de innovación recientemente llevó a cabo dos proyectos muy importantes.

Uno de ellos es IDEATÓN, que premió las ideas de los Funcionarios Públicos que brindaron



propuestas a la siguiente pregunta: ¿Cómo evitar y mitigar la pérdida de conocimiento en las entidades del sector sobre la Inclusión Social y la Reconciliación?

Con lo anterior identificamos que esta Entidad ha venido realizando un trabajo juicioso en el desarrollo, no solo de su política de participación, sino que a su vez se ve un compromiso por involucrar a sus ciudadanos beneficiarios y en general a diferentes actores, externos e internos en la construcción de la participación, en la toma de decisiones y en proposición de ideas que representen un cambio en la comunidad.

Es un trabajo que lleva tiempo, que no es fácil y que además necesita bastantes recursos. Por lo cual es importante mantener un seguimiento constante que permita su continuidad y mejora. Por otra parte, identificamos un cuello de botella o dificultad ante estas innovadoras propuestas que tiene que ver con 2 aspectos: 1. La posibilidad de caer en proselitismo político al ser un programa tan grande que involucra la obtención de un dinero (subsidio); 2. La posibilidad de correr riesgos de seguridad por parte de los líderes, sobre todo en los municipios más alejados.

### **Entrevistas a funcionarios de la Entidad**

Con el fin de obtener un concepto más cercano a la realidad o quizás más acertado sobre cómo se están llevando a cabo los procesos y mecanismos de participación ciudadana dentro de la Entidad realizamos entrevistas a algunos funcionarios de la Entidad, los cuales transcribimos a continuación:

#### **Entrevista 1:**

**Edwin Giovanni Torres** Coordinador del GIT de Servicio al ciudadano:

1. ¿cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en la Entidad, y cuál es tu rol en este proceso como coordinador del área de servicio al ciudadano?

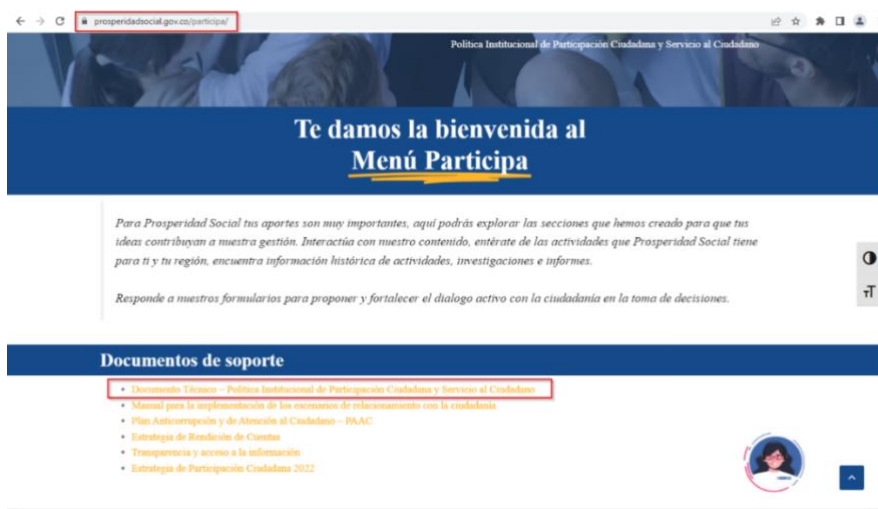
En primer lugar es importante resaltar que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social está comprometido con la ciudadanía en general y en particular con sus grupos de valor y grupos de interés a desarrollar procesos de promoción de la participación ciudadana y del servicio al ciudadano de manera incluyente, diferencial, transparente, constructiva, eficaz, organizada y empática que les permitan contribuir en los procesos de decisión implícitos en la gestión de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites de la Entidad.

Por lo anterior, Prosperidad Social en los últimos años ha venido desarrollando y fortaleciendo una Política Institucional de Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano, en la que se tiene contemplado una serie de mecanismos para hacer parte de la gestión pública de la Entidad, la cual se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/ParticipacionCiudadana/Pol%C3%81tica%20Institucional%20Participacio%C3%81n%20Ciudadana%20Servicio%20al%20Ciudadano%202021.pdf>

Esta política y sus componentes estratégicos se han venido promoviendo como puerta de entrada a los diferentes instrumentos y mecanismos de diálogo activo con la ciudadanía, por medio del “Menú Participa” publicado en la página Web de la Entidad, y en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC y los lineamientos de Función Pública, en la siguiente ubicación:

<https://prosperidadsocial.gov.co/participa/>

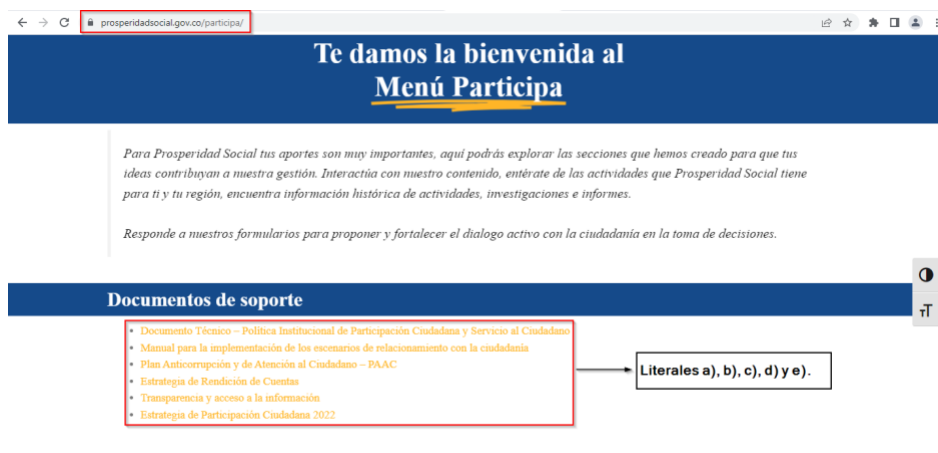


En el Menú Participa referenciado anteriormente se encuentra la siguiente información, que permite a la ciudadanía tener las suficientes herramientas para ejercer su participación:

- a. Manual para la implementación de los escenarios de relacionamiento con la ciudadanía (incluye la participación ciudadana y la rendición de cuentas)
- b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, en este plan encontrará parte de la implementación de la Política de Participación Ciudadana en el componente No. 6 iniciativas adicionales.
- c. Estrategia de Rendición de Cuentas.
- d. Toda la sección de transparencia y acceso a la información, la cual sirve de insumo inicial para materializar el ejercicio de la participación ciudadana en la Entidad.
- e. Estrategia de Participación Ciudadana 2022, en la que se describen las actividades de participación ciudadana que se han venido desarrollando en el 2022, en la cual encontrará la dependencia y grupo responsable de ejecutar la actividad; los grupos de valor y/o grupos de interés a quien va dirigida la actividad; fase del ciclo de gestión del programa a la que

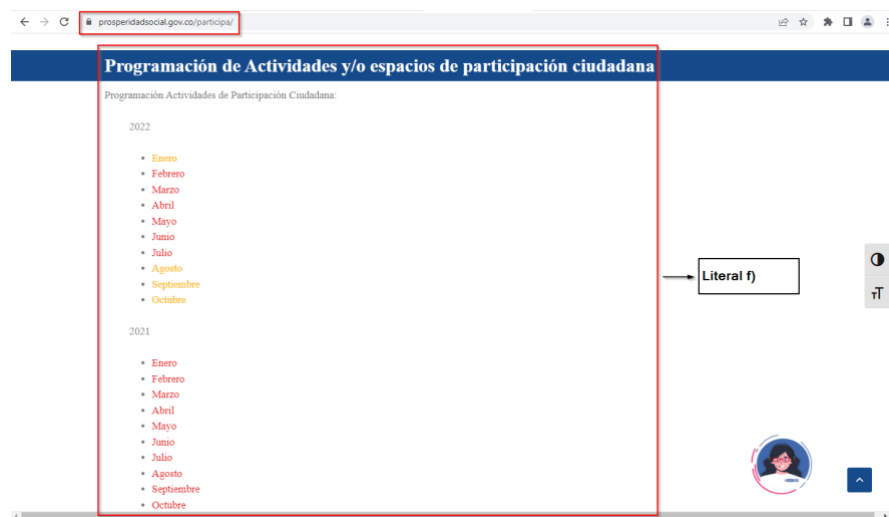
responde; la modalidad, el alcance de la actividad y el objetivo o resultado esperado (ver siguiente pantallazo).

<https://prosperidadsocial.gov.co/participa/>



- f. La programación mensual de las actividades de participación ciudadana y la agenda de eventos en la cual los grupos de valor, los grupos de interés y la ciudadanía en general se pueden informar de las actividades o espacios de participación que se realizarán en el mes, el objetivo de cada una de ellas, los lugares (virtual o presencial) y las fechas.

<https://prosperidadsocial.gov.co/participa/>

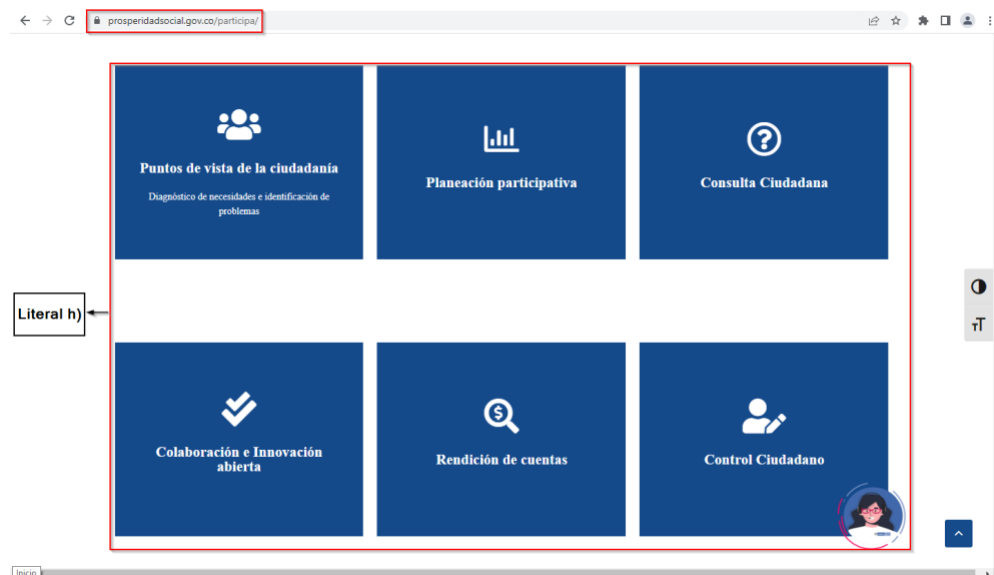


- g. Reporte de las actividades de participación ciudadana donde podrán encontrar los resultados de las actividades desarrolladas por cada programa, los aportes, las observaciones y retroalimentación hechas por los grupos de valor y ciudadanía en general, los niveles de participación ciudadana, y demás datos de ejecución.

<https://prosperidadsocial.gov.co/participa/>



- h. En la parte inferior del Menú Participa se encuentran seis (6) secciones en las cuales los grupos de valor, los grupos de interés y la ciudadanía en general pueden participar en cada una de las fases del ciclo de gestión de los planes, programas o proyectos de la Entidad.



En toda la información y enlaces referenciados anteriormente la ciudadanía encontrará el proceso por medio del cual Prosperidad Social ha promovido la participación con el fin de involucrar a los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general en la gestión de los diferentes programas de la Entidad.

Lo anterior, se ha implementado desde la identificación de los lineamientos de la Política Institucional, pasando por la puesta en marcha del Manual para la Implementación de los Escenarios de Relacionamiento con la Ciudadanía, la ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y la de Rendición de Cuentas, la publicación y difusión de las programaciones mensuales y los reportes semestrales de las actividades de participación ciudadana.

Adicionalmente, desde el año pasado (2021) Prosperidad Social viene implementando y fortaleciendo el Menú Participa en la página Web institucional con el fin de promover la participación ciudadana en cada una de las fases de la gestión pública, tal como se evidencia en las seis (6) secciones que se encuentran en el Menú Participa <https://prosperidadsocial.gov.co/participa/>

Como coordinador del GIT Participación Ciudadana, tengo la responsabilidad y compromiso de movilizar y articular todas las acciones que sean posibles para materializar las diferentes normas y lineamientos referentes a la Participación Ciudadana en la gestión pública de la Entidad, en procura que la ciudadanía y beneficiarios de los programas tengan mayor confianza en la entidad, y eso se logra desarrollando espacios y mecanismos de diálogo activo que contribuyan en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, atendiendo sus necesidades y expectativas.

2. ¿cuál consideras debe ser el rol del GIT de Participación ciudadana en este proceso?

El GIT Participación Ciudadana, debe ser la voz de la ciudadanía, el articulador de estrategias para la materialización de la participación ciudadana en la Entidad, para que se garantice la aplicación de la Ley 1757 de 2015 en el marco de sus funciones, competencias y acorde a lo normado para las entidades de orden Nacional. Buscando que los grupos de valor, los grupos de interés y la ciudadanía en general puedan participar en cada una de las fases de gestión de la Entidad; logrando así un cumplimiento más allá de lo que establece la ley 1757 de 2015.

3. ¿Consideras que la participación ciudadana se debe aplicar de la misma manera para todos los programas de la Entidad?

Desde la política institucional de participación ciudadana y demás documentos técnicos que se han desarrollado para su implementación, se establecen los lineamientos para que todos los programas misionales vinculen a la ciudadanía en las diferentes fases de gestión, buscando que se tenga un marco de referencia y orientaciones para el desarrollo de los espacios y actividades de participación ciudadana, dentro de los que es clave identificar la caracterización de los grupos de valor y grupos de interés, eso determinara la forma en que se debe desarrollar los diferentes espacios de participación, para que sea acorde con la población objeto de atención y se adecue a sus necesidades.

4. ¿cómo vez los avances de la Entidad en temas de participación ciudadana?

Prosperidad Social ha logrado avances importantes en la promoción de la participación ciudadana, que contribuyen en gran medida en la garantía de este derecho fundamental, por medio de la documentación e implementación de una Política Institucional de participación, publicación de información, desarrolló de encuentros y espacios de interacción con la ciudadanía, ejercicios de rendición de cuentas, entre otros. Reflejo del avance, son los resultados del Índice de desempeño

Institucional que mide el nivel de cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos para todas las Entidad públicas a través de las veinte políticas que contempla el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG- en el que la última medición correspondiente al año 2021 de la política de participación ciudadana se alcanzó 97 puntos.

De igual forma, siempre existirá el gran reto de continuar con su movilización, porque no es solamente desarrollar mecanismos de participación ciudadana, lo que realmente se debe garantizar es que sea incidente, es decir, que influya y sea tomada en cuenta en la toma de decisiones para que, sus políticas, planes, programas y proyectos, sean acordes con las expectativas de las comunidades y contribuyan de una manera eficaz a la solución de las necesidades o problemas para los que son diseñados.

## **Entrevista 2:**

**Funcionario:** Profesional Especializado del grupo de comunicaciones de la Entidad.

1. ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en la Entidad, y cuál es tu rol en este proceso desde el área de comunicaciones?

Respuesta: En la entidad existen tanto instancias como espacios de participación ciudadanas, aunque por la naturaleza de la misma se priorizan los espacios como talleres y actividades y eventos de prevención, y el rol de Comunicaciones es ser mediador para que los requerimientos de los grupos técnicos sean correctamente aterrizados hacia los grupos de valor e interés.

2. ¿Cuál consideras debe ser el rol de comunicaciones en este proceso?

Respuesta: Nuestro rol es hacer que la comunicación sea afectiva entre la entidad y la ciudadanía, a través de un lenguaje claro, sencillo y adecuado a las necesidades de las diferentes poblaciones objetivo de las intervenciones.



3. ¿Consideras que la participación ciudadana se debe aplicar de la misma manera para todos los programas de la Entidad?

Respuesta: a participación ciudadana debe desarrollarse desde el enfoque de necesidades que mapean las caracterizaciones específicas de las poblaciones objetivo, por lo mismo no puede ser una herramienta única, sino que se debe acondicionar dependiendo de la población que deseas intervenir.

4. ¿Cómo vez los avances de la Entidad en temas de participación ciudadana?

Respuesta: A pesar de que es un tema que normativamente lleva tiempo reglamentado, se requiere mucho más trabajo para poder identificar los espacios y las instancias de participación, pero más que nada los desafíos se encuentran en fortalecer el conocimiento de por parte de los diferentes funcionarios, pues para concretar de manera efectiva la política, los funcionarios la deben aplicar muy bien.

### **Entrevista 3:**

**Yohana Prasca Tapias:** Profesional del Programa Jóvenes en Acción

1. ¿Qué está haciendo la Entidad para involucrar a los JeA en participación Ciudadana?

Respuesta: Se difunden ofertas en empleo, emprendimiento y estudio, y otras que sean de interés para los jóvenes en acción. También se hacen capacitaciones con apoyo de los gestores a nivel nacional de enfoque diferencial.

Cuando logramos contar con formularios de asistencia, buscamos también conocer la percepción del joven frente a la inscripción de la oferta, la importancia del tema y el dinamismo del facilitador

2. ¿cuál consideras debe ser el rol del GIT de Participación ciudadana en este proceso?

Respuesta: El apoyo con la difusión de las ofertas que logremos canalizar, así como la identificación de mejoras en las solicitudes de difusión de la entidad. Adicionalmente, participación debería poder contar con las bases de datos de todos los programas de manera actualizada que le permita hacer los filtros respectivos cuando una oferta está dirigida a un segmento de la población, territorio, condición social, base de Focalización, etc.

3. ¿Consideras que la participación ciudadana se debe aplicar de la misma manera para todos los programas de la Entidad?

Respuesta: Pues sinceramente creo que cada programa es una isla aparte que genera sus acciones de participación ciudadana exclusivamente para su población. Creo que no debería ser de esa manera, debería ser un poco más transversal, aunque conservando las variables características de la población.

4. ¿cómo vez los avances de la Entidad en temas de participación ciudadana?

Respuesta: Los avances tecnológicos como el portal de JEA. WhatsApp, contacto por SMS, entre otros. Sin embargo, no siento que tengamos retroalimentación sobre lo que piensan los jóvenes sobre las actividades y herramientas que tiene PS

#### **Entrevista 4:**

**Funcionario:** Profesional Especializado del GIT de Participación Ciudadana

1. ¿Cómo funcionaria del GIT de participación ciudadana qué mecanismos tiene la Entidad para impulsar la participación ciudadana?

Respuesta: Actualmente la Entidad está impulsando la Participación Ciudadana, a través del Centro de Contacto estamos enviando a los ciudadanos mails y mensajes de texto en los que queremos involucrarlos precisamente en los procesos de participación:

Este es un ejemplo de ello:

**SMS:** Agradecemos su interés por informarse acerca de las actividades y espacios de participación ciudadana que realiza Prosperidad Social, para conocer la actualización en la programación, puede dar clic en el siguiente enlace: <https://acortar.link/IrM8Wl>

**Mailing:**

Asunto: Actualización de Programación Actividades de Participación Ciudadana – Prosperidad Social

Cordial saludo,

Agradecemos su interés por informarse acerca de las actividades y espacios de participación ciudadana que realiza el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Conforme a su solicitud le remitimos la actualización de las actividades de participación ciudadana que se van a realizar en los próximos días, para lo cual puede dar clic en la siguiente imagen:



Adicionalmente, están todos los enlaces dispuestos a través de la página web que es donde se están promocionando las diferentes estrategias de participación

2. ¿cuál consideras debe ser el rol del GIT de Participación Ciudadana en este proceso?

Debe ser más activo al ser el grupo que precisamente lidera estos procesos. Sin embargo, no precisamente sucede así, los procesos participativos dependen de otras áreas entre otras la de Innovación.

3. ¿Consideras que la participación ciudadana se debe aplicar de la misma manera para todos los programas de la Entidad?

No, no todos los ciudadanos tienen los mismos conocimientos, tenemos beneficiarios diversos, jóvenes, madres cabezas de hogar, adultos mayores y no todos están con la disposición de recibir la información de la misma manera.

4. ¿cómo vez los avances de la Entidad en temas de participación ciudadana?

Aunque se están realizando grandes esfuerzos para mejorar debo reconocer que aún falta mucho.

#### **Entrevista 6:**

**Funcionario:** Profesional Especializado de Planeación

1. ¿Sabes qué está haciendo la Entidad para involucrar a los ciudadanos en participación Ciudadana?

Desconozco los procesos de participación ya que no hago parte del GIT.

2. ¿cuál consideras debe ser el rol del GIT de Participación ciudadana en este proceso?

Es el grupo que debe liderar la implementación, la ejecución, mecanismos y demás procesos que corresponden a dirigir y promover la participación ciudadana.

3. ¿Consideras que la participación ciudadana se debe aplicar de la misma manera para todos los programas de la Entidad?

No necesariamente, es importante revisar la caracterización de la población beneficiaria de la Entidad.

4. ¿cómo vez los avances de la Entidad en temas de participación ciudadana?

No conozco muy bien lo que la Entidad está impulsando en procesos de Participación desde el área de planeación realizamos otras actividades por lo que no estamos enterados.

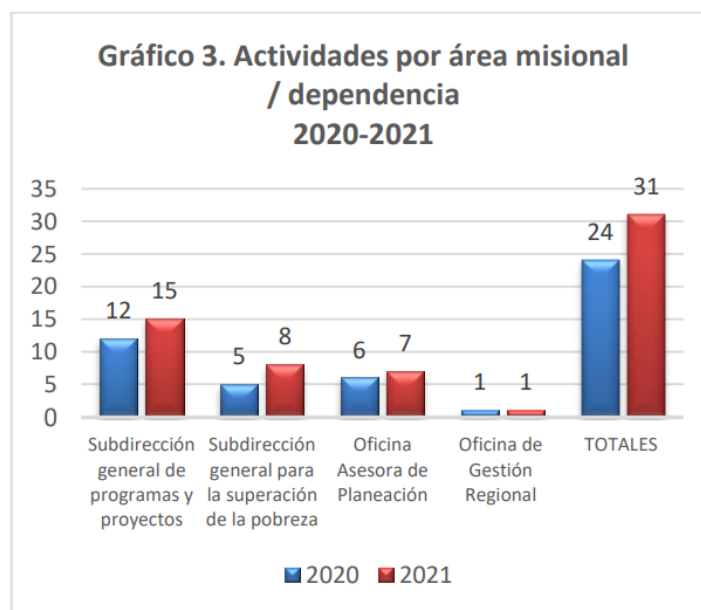
Para algunos casos los funcionarios no autorizaron colocar su nombre, en el caso del funcionario de la oficina asesora de planeación, sorprendió bastante que desconociera los procesos ya que esta área cuenta con algunas investigaciones de impacto de las políticas públicas, así como en el reporte

de participación tiene seis actividades en 2020 y siete en 2021, que estuvieron a cargo de esta oficina.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
Oficina Asesora de Planeación	GIT de Mejoramiento Continuo	25. Audiencia pública de Rendición de Cuentas
		26. Formulación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
		27. Formulación Mapa Institucional de Riesgos
		28. Seguimiento al PAAC
		29. Consulta sobre temas de interés para la Audiencia Pública de Rendición de cuentas
		30. Construcción participativa del Informe de Rendición de Cuentas
GIT proyectos y Presupuesto	31. Construcción del Plan de Acción Institucional	

**Imagen 7:** Actividades de participación a cargo de la oficina asesora de planeación de PS

**Fuente:** Informe: Reporte de actividades de participación ciudadana 2021



**Imagen 8:** Actividades de participación a cargo de la oficina asesora de planeación de PS

**Fuente:** Informe: Reporte de actividades de participación ciudadana 2021

### Actividades de participación ciudadana de la Oficina Asesora de Planeación



La Oficina Asesora de Planeación en el 2021 realizó 7 actividades de participación ciudadana y en el 2020 realizó 6, esto debido a la identificación de una actividad nueva: *Construcción participativa del Informe de Rendición de Cuentas del GIT de Mejoramiento Continuo*, el GIT Programas y Proyectos continua con el desarrollo anual de *Construcción del Plan de acción Institucional*.

**Imagen 9:** Actividades de participación a cargo de la oficina asesora de planeación de PS

**Fuente:** Informe: Reporte de actividades de participación ciudadana 2021

### Encuestas a beneficiarios de la Entidad

Con el ánimo de conocer la percepción de los beneficiarios de la Entidad sobre los procesos y espacios de participación, su grado de interés en los asuntos de la Entidad, su conocimiento sobre el concepto de participación ciudadana, si conocían o no los mecanismos de participación con los que cuenta la entidad, y su interés o motivación por ejercer su derecho y deber a la participación se realizó la siguiente encuesta a través de la herramienta Google forms:

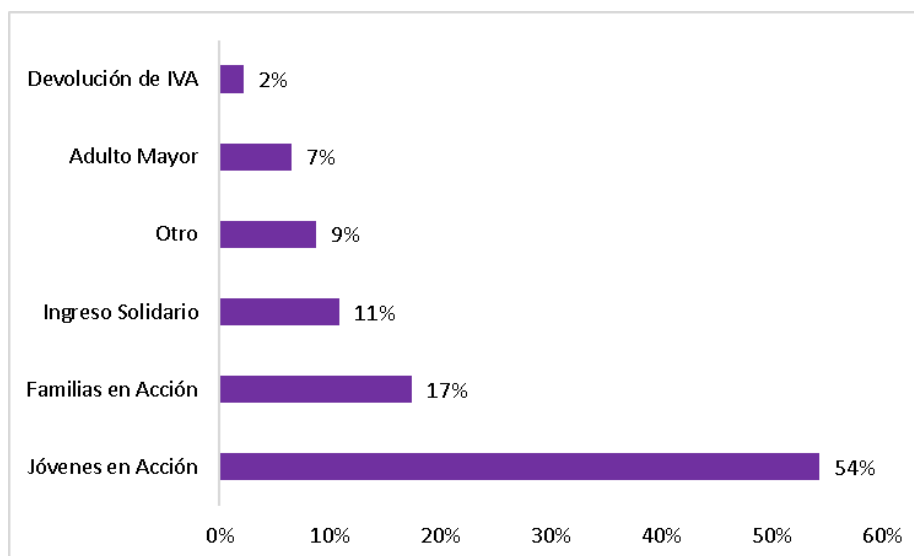
<b>P1</b>	<b>¿Cuál es su nombre completo?</b>
<b>P2</b>	<b>¿De cuál de los siguientes programas es beneficiario?</b>
	Familias en Acción
	Jóvenes en Acción
	Ingreso Solidario
	Devolución del IVA
	Adulto Mayor
	Otro
<b>P3</b>	<b>¿Hace cuánto tiempo?</b>
	Menos de 1 año
	Más de 1 año
	Más de 2 años
<b>P4</b>	<b>¿Conoce alguna actividad sobre participación ciudadana promovida por el programa al cual pertenece?</b>

	SI
	NO
<b>P5</b>	<b>¿Ha participado en alguna de ellas?</b>
	SI
	NO
<b>P6</b>	<b>¿Está interesado en participar en los temas que afectan a los beneficiarios del programa al cual pertenece?</b>
	SI
	NO
<b>P7</b>	<b>¿Considera que las opiniones de los ciudadanos beneficiarios son tenidas en cuenta por Prosperidad Social o por el programa?</b>
	SI
	NO
<b>P8</b>	<b>¿Considera que las herramientas tecnológicas facilitan la participación ciudadana?</b>
	SI
	NO
<b>p9</b>	<b>¿Qué herramientas tecnológicas considera pueden ser efectivas para fomentar y facilitar la participación ciudadana</b>
	Redes Sociales
	Página Web
	Encuentros virtuales

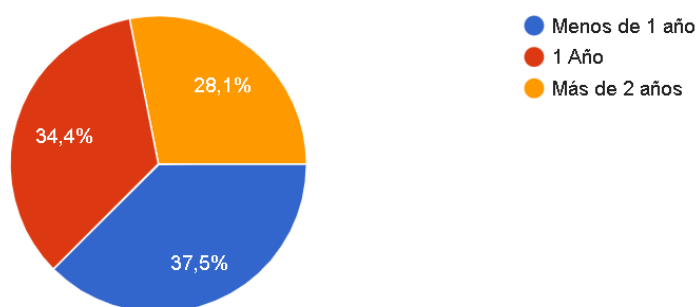
### **Resultados encuestas:**

Se lograron realizar 48 encuestas. La mayoría de los encuestados pertenecen al programa Jóvenes en Acción, ubicar a estos beneficiarios fue más fácil teniendo en cuenta se ubican con facilidad en las universidades públicas de hecho la ESAP cuenta con el convenio y tiene varios estudiantes beneficiarios de este programa; mientras que los beneficiarios de programas como Colombia Mayor, Devolución de IVA entre otros que fue un poco más difícil de ubicar.

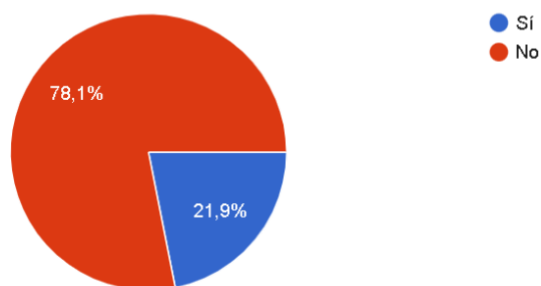




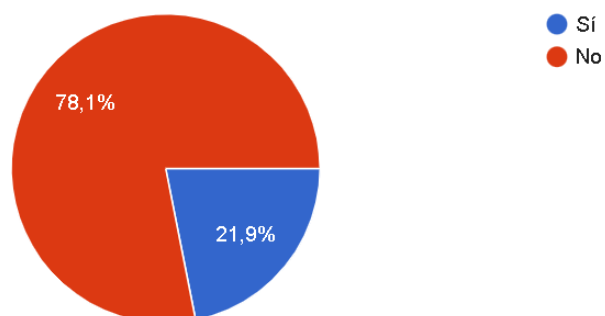
La mayoría de los encuestados lleva 1 año o más en el programa



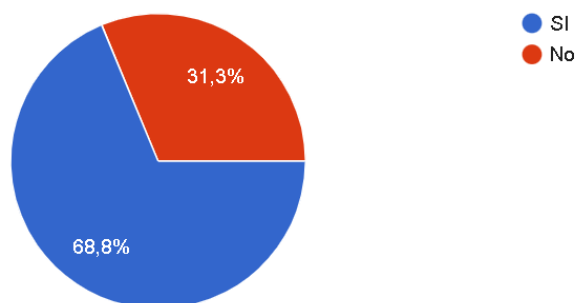
El 78.1% de los encuestados no tiene conocimiento de que la Entidad realice actividades respecto a la participación ciudadana.



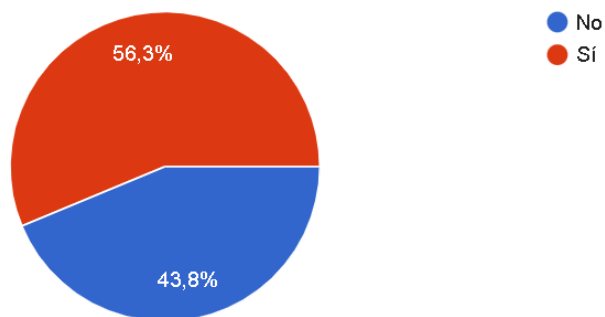
Los ciudadanos que conocen las actividades de participación, precisamente es porque se han involucrado en ellas:



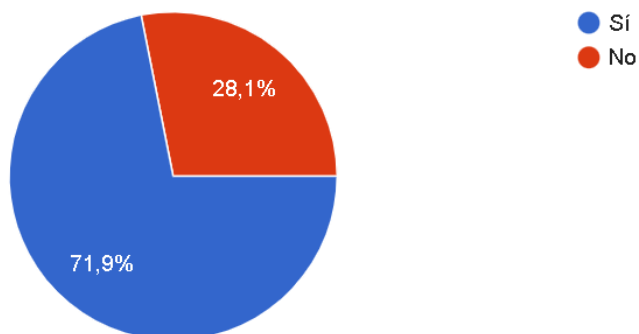
La mayoría de los ciudadanos sí quieren hacer parte de las actividades de participación ciudadana, unos pocos se muestran indiferentes:



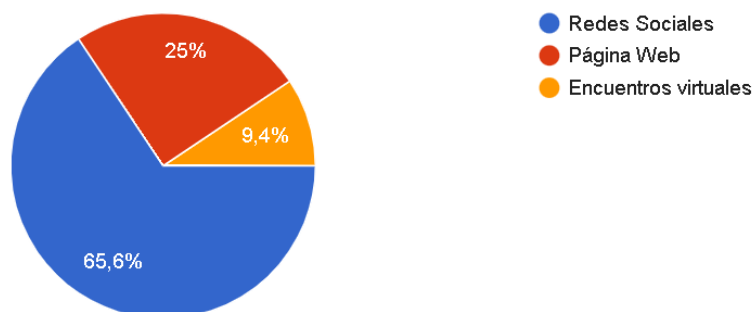
El 56.3% de los encuestados considera que la Entidad no toma en cuenta las opiniones de los beneficiarios.



Los ciudadanos consideran en su mayoría (71.9%) que la tecnología facilita la participación ciudadana.



Los ciudadanos prefieren usar las redes sociales como un mecanismo de participación ciudadana.



Aunque el número de encuestas no es representativo respecto al universo de ciudadanos beneficiarios que tiene la entidad sí nos permite identificar que la población no conoce mucho los mecanismos de participación de la Entidad y sí se encuentra interesada en conocerlos e involucrarse.

Es importante identificar que, aunque la mayoría de las personas que respondieron son jóvenes entre los 17 y 25 años, personas que tienen un mayor acercamiento a la información a través de las tecnologías, se presumiría que así mismo debieran conocer con mayor énfasis los mecanismos de participación; sin embargo, no es así, muchos desconocen las actividades que la Entidad está llevando a cabo. Aun así, tienen interés por involucrarse y acercarse a la Entidad para realizar una participación activa que les permita aportar no solo en el control sino también ideas de mejora para la calidad de vida de los beneficiarios.

Este interés es el que debe aprovechar la Entidad para involucrar a los ciudadanos en los espacios y mecanismos de Participación Ciudadana.

La Entidad, también realizó una encuesta en agosto del año 2022 a sus ciudadanos con el fin de identificar si la estrategia y la información contenida en el Menú “Participa” de la página web estaba llegando a los ciudadanos como se espera. En esta encuesta se logró identificar algo similar a lo que arrojaron nuestros resultados, por ejemplo:

Se identificó que se deben fortalecer las estrategias de difusión, teniendo en cuenta que a pesar de la publicación en la página web los ciudadanos de las regiones más apartadas no conocen la información, así mismo, la idea es ampliar la participación de los ciudadanos que no se encuentran en las capitales del país, de igual forma para poder tener en cuenta la percepción de ellas con respecto a los programas de la Entidad.

La herramienta de participación web identificó varias necesidades que presentan los ciudadanos en las regiones y territorios más alejados, esto permite tomar nota para poder desarrollar políticas públicas focalizadas de acuerdo con estos resultados.

Adicionalmente, y quizás de forma más interesante se evidencia que las personas que mayor participación tienen en las actividades de la Entidad han sido víctimas de la violencia.

Toda la información que se recolecta en las sesiones de participación en las regiones sirven también para identificar y tomar decisiones que permitan mejorar las políticas públicas que se desarrollan a través de los programas en beneficio de la población, tal es el caso de Jóvenes en Acción desde el año 2012 y Familias en Acción desde el año 2000.

Y por supuesto, también se identificó que la ejecución de diversas alternativas tecnológicas son un mecanismo importante de acercamiento en la relación ciudadano-Prosperidad Social.

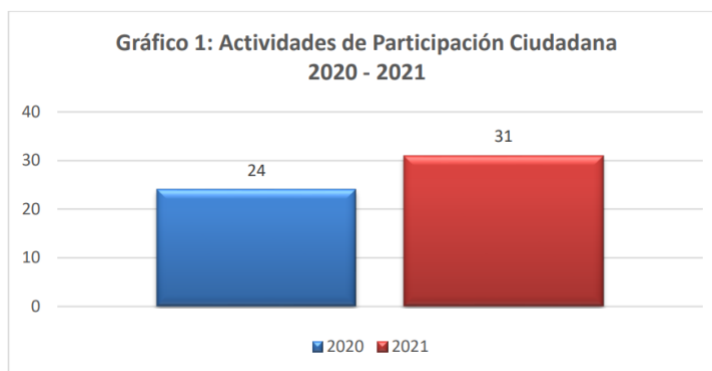
## **¿Cómo debe manejarse la Participación Ciudadana en una Entidad como Prosperidad Social?**

Luego de comprender cada una de los GIT de la Entidad, así como la definición, características y objetivos de los programas de la Entidad, lo primero a definir es que no se puede aplicar una sola estrategia de Participación Ciudadana, puesto que, aunque la generalidad es que los programas van dirigidos a población en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad, no todos tienen las mismas características, cada programa va enfocado a un grupo poblacional dentro de ese gran universo.

Lo que quiero decir, es que no es correcto aplicar un espacio de participación de la misma forma para un grupo de jóvenes de 14 a 28 años del programa Jóvenes en Acción a un grupo de adultos mayores de 60 años del programa Colombia Mayor. Las actividades de participación deben ser focalizadas de acuerdo con la cultura, la edad, el nivel de educación, el territorio etc. con el fin de ser equitativos, que cada grupo poblacional pueda participar abiertamente y sin condición.

Ya que a pesar de que la Entidad ha hecho esfuerzos por implementar el modelo de participación de acuerdo con lo establecido en la ley Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en los lineamientos de Función Pública. Aún falta ajustar la participación en las regiones.

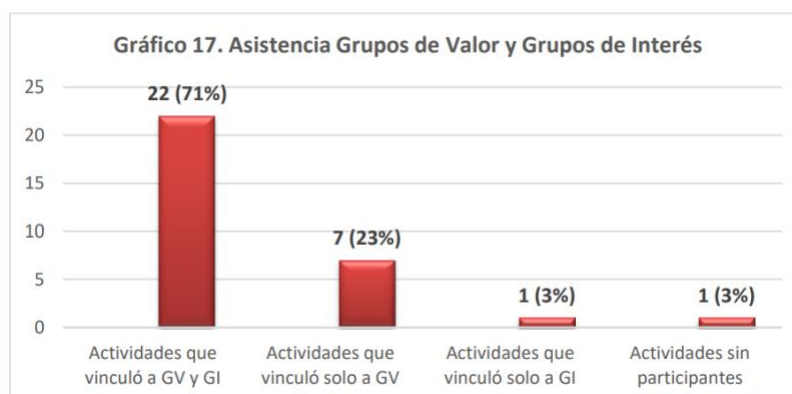
Al revisar el documento de “Análisis General del Reporte de Actividades de Participación Ciudadana 2021” se evidencia que se han realizado diferentes actividades con la población y los grupos de interés:



**Imagen 9:** Actividades de participación en Prosperidad Social  
**Fuente:** Informe: Reporte de actividades de participación ciudadana 2021

Es importante identificar que en las actividades realizadas no aplica la participación ciudadana a todos los programas específicamente solo a los beneficiarios, es decir, puede haber participación desde diferentes actores, como el académico, muchas universidades pueden aportar a través de sus campos de investigación sobre la correcta implementación de políticas públicas. Ese aporte que tiene que ver con la vinculación de los grupos de valor, le permite a la Entidad interactuar, analizar e identificar las necesidades para formular políticas públicas adecuadas. Así como, evaluar los aciertos y desaciertos de los programas para definir su continuidad.

En la siguiente tabla vemos la participación de esos grupos:



**Imagen 10:** Asistencia de GV y GI en las actividades de participación de Prosperidad Social  
**Fuente:** Informe: Reporte de actividades de participación ciudadana 2021

Ya la Entidad está realizando el proceso de involucrar los grupos de interés y de valor, sin embargo, la gráfica evidencia que hubo un problema con alguna actividad a la cual no llegaron participantes quizás a causa de la poca socialización de la información o el desconocimiento de los asistentes a la actividad, situación que la Entidad debe revisar y evaluar para mejorar la asistencia a este tipo de espacios. Como lo diría Marcela Noé desde las experiencias es que se fortalece la capacidad de participación y toma de decisiones para alcanzar gradualmente una representación en el sector social.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con los datos estadísticos que demuestran el impacto positivo de los programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción en la calidad de vida de las personas beneficiarias, disponible para revisión de cualquier ciudadano<sup>1</sup>, por lo tanto, se identifica que estos programas deben mantener su continuidad. De ahí la importancia del control de su funcionamiento. Los demás programas como Ingreso Solidario, Devolución de IVA y Colombia mayor como son relativamente nuevos en la Entidad están en el proceso de evaluación e impacto, por tanto, aún no es posible definir la viabilidad de su continuidad.

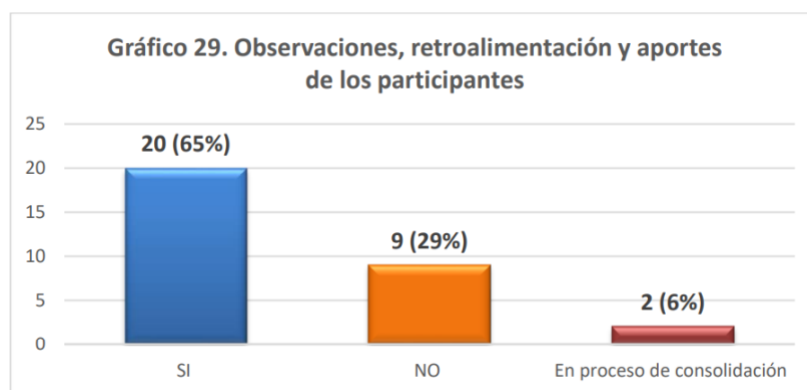
Entonces, el reto es aprovechar la información que se recoge en los encuentros presenciales y talleres que realiza la entidad con la comunidad y grupos de valor para tomar decisiones concretas. Así mismo, pensar ¿cómo vincular a los beneficiarios en el ejercicio de la participación ciudadana? Entendiendo que el ejercicio de la participación sirve como diagnóstico para identificar necesidades de las comunidades, a partir del análisis, las experiencias, las ideas, y las propuestas que surgen como resultado de esta actividad.

---

<sup>1</sup> Para mayor información y revisión de las estadísticas ver [2022 - Todos los documentos \(prospertadsocial.gov.co\)](https://prospertadsocial.gov.co)



De hecho, la Entidad ha empezado a recolectar esta información para poder tomar decisiones más acertadas respecto a su gestión y desarrollo de políticas:

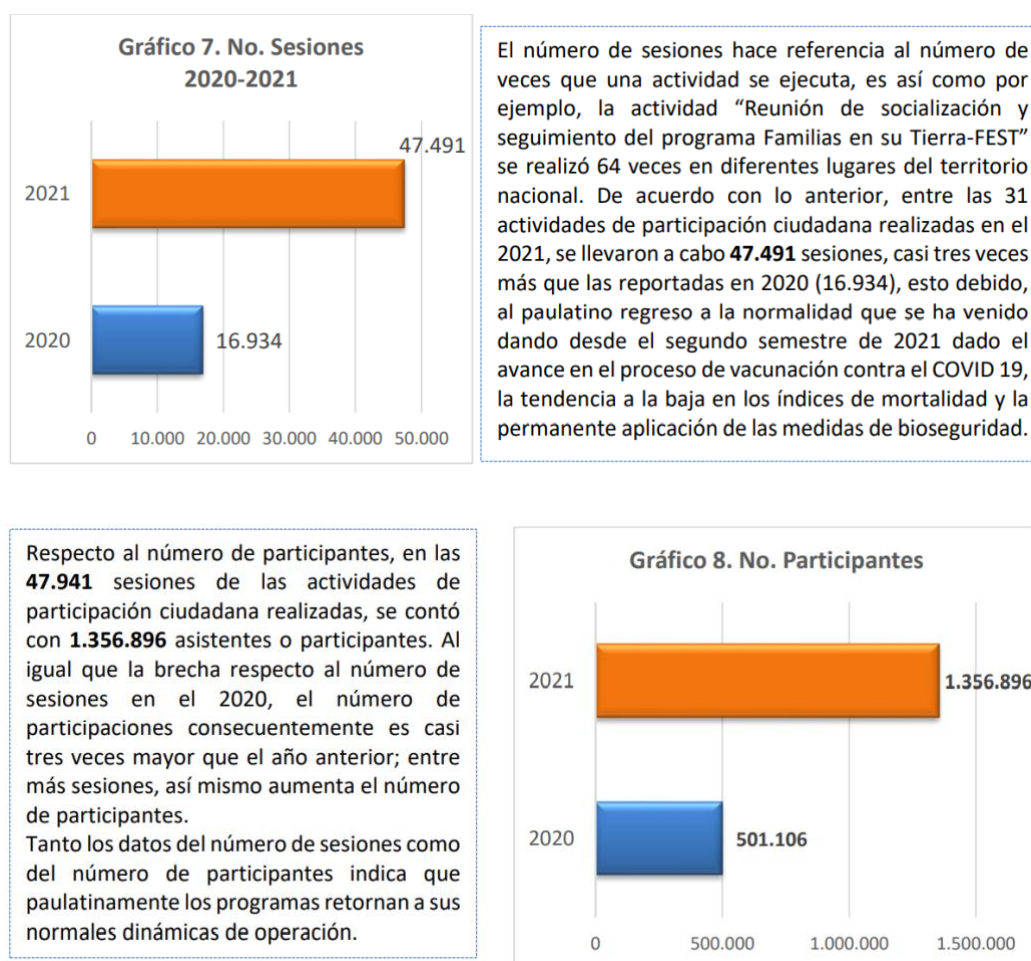


**Imagen 11:** Observaciones y retroalimentaciones de aportes de participación de Prosperidad Social  
**Fuente:** Informe: Reporte de actividades de participación ciudadana 2021

Hay otro aspecto importante que se debe mencionar y es que la mayor parte de los beneficiarios son mujeres cabezas de hogar. La Entidad evidenció que la asistencia de ellas en los eventos de participación es baja debido a su doble rol de ama de casa y jefe de hogar, razón que no les da mucho tiempo para involucrarse en estas actividades. Adicionalmente, en las regiones donde el transporte es de difícil acceso o muy costoso no tienen los recursos para poder llegar a las zonas urbanas a los talleres de encuentros pedagógicos.

Al revisar los temas de las actividades de los encuentros de cuidado, de bienestar, en sí los diferentes mecanismos de participación que está ofreciendo la Entidad a las mujeres, se identifica y analiza su importancia ya que el impacto es muy positivo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, el reto de la Entidad al identificar las razones de la baja asistencia debe ser llegar a través de otros medios tecnológicos, y capacitaciones con la comunidad que le permitan conocer con facilidad el acceso a la información.

Para mejorar las dificultades mencionadas, se sugiere fortalecer las actividades de “Encuentro Prosperidad en las Regiones” si las personas tienen dificultades para llegar a la Entidad, entonces es la Entidad quién debe acercarse a las regiones más apartadas, con el fin de escuchar a los ciudadanos de todos los programas. Ya que se evidenció que estos encuentros se estaban realizando solo para una parte de los beneficiarios y no para todos.



**Imagen 12:** Número de sesiones y participantes en las actividades  
**Fuente:** Informe: Reporte de actividades de participación ciudadana 2021

Al realizar el análisis de estos espacios se identifica que son de gran importancia porque los ciudadanos ven con gran interés la participación y el involucrarse para mejorar las condiciones no solo personales o individuales sino en general de su comunidad.

Todas las actividades que está realizando la Entidad actualmente han tratado de llevarse a cabo de la manera más innovadora, organizada y juiciosa, es un tema de resaltar, puesto que solo llevan 2 años desde el inicio de la implementación y cada día se han agregado mejoras que van de la mano con los resultados de la evaluación y actividades que surgen de los eventos de participación con las comunidades.

Todos los ejercicios participativos no muestran resultados a la inmediatez, llevan un proceso y un recorrido de largo plazo a los cuales se les debe hacer un seguimiento riguroso en compañía de los ciudadanos, de las personas involucradas, en general de la relación de la cual hemos venido hablando Estado-Ciudadano.

El actual gobierno ha empezado a reforzar el tema de la participación y esa relación del estado con ellos, precisamente debido a las últimas emergencias ocasionadas por la ola invernal, el gobierno nacional autorizó la entrega de unos recursos adicionales a las personas ya beneficiarias de los diferentes programas de Prosperidad Social en su plan de choque contra el hambre. La entrega de estos incentivos se está desarrollando junto con una estrategia de participación llamada “ollas comunitarias” que promueve la participación de los integrantes de los programas de manera conjunta con líderes de 12 departamentos en las regiones con el fin de promover la soberanía alimentaria, mercados campesinos, ferias de servicios, campañas pedagógicas de nutrición, entre otros.

“Para lograr que esta transferencia extraordinaria impacte directamente en las condiciones alimentarias de los hogares, todo el mes estaremos acompañando los pagos con una estrategia para promover la soberanía alimentaria. Haremos pedagogía sobre la canasta nutricional de las regiones, recetas asequibles, y realizaremos ollas comunitarias, que fortalezcan el tejido social, y

mercados campesinos y ferias de servicios. Llevaremos oferta institucional a las comunidades”  
(Rusique 2022)

La creación de estas actividades llamadas “ollas comunitarias” también hacen parte del inicio y diseño de una nueva política pública integral para la superación de la pobreza extrema, de acuerdo con el último anuncio de la Directora de la Entidad Cielo Rusique.

En conclusión, la entidad debe continuar evaluando cada año la forma en que se están ejecutando las actividades de participación en las regiones, la cantidad de asistentes, las retroalimentaciones que les realiza la comunidad, los comentarios y aportes de los grupos de valor y de interés. Registrando de manera detallada todos los ejercicios y actividades para que luego de analicen todos los datos estadísticamente con el fin de tomar las decisiones más acertadas y que más beneficien a la población.

La entidad también debe involucrar los nuevos programas en los ejercicios de participación con las comunidades. Ya que en la información que se ubicó no hay ningún ejercicio de estos 3 programas que empezaron en el año 2020 en razón a la situación de salud pública con el COVID 19 (Ingreso solidario, IVA y Colombia Mayor) aunque la Entidad lleva 2 años ejecutándolos no se han desarrollado actividades, en parte la razón es que se diseñaron por el afán de una situación de emergencia y que no se tenía claro su continuidad; sin embargo con la llegada del nuevo gobierno la política ha cambiado y se ha establecido una modificación, es por ello la importancia de empezar a involucrar a la comunidad en este proceso. Y no excluirlos como si no fueran parte de la solución

## CONCLUSIONES

El valor agregado del presente estudio es la generación a partir del análisis de los diferentes componentes de la participación ciudadana, como derecho, como responsabilidad como parte esencial de la administración pública, como actor central en la construcción social de las políticas públicas, como principio constitucional parte integral de los fines del Estado, como un derecho, una responsabilidad y un complemento a los mecanismos de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, et al 2009).

La participación ciudadana, no solo es un derecho y un deber, es una responsabilidad, en la cual debemos involucrarnos e integrarnos de forma activa, desde lo más mínimo, como las decisiones en un barrio o una localidad, hasta la construcción de políticas públicas que afectan al país.

Los ciudadanos debemos tener esa voluntad de participación. Cerramos con una cita de: (Declaración del Consejo Económico y Social de la ONU, 1984)

La participación ciudadana es un proceso eminentemente social que debe ser ejercido por los ciudadanos, como quiera que la Constitución política del 91 les proporcionó la oportunidad de participar activamente en el control de la gestión pública, en la planeación el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión del estado (Min educación, articles-177283\_recurso\_1.pdf)

Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177283\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf).

Los actores en la participación ciudadana son las personas que tienen el derecho a usar los mecanismos de intervención en las políticas públicas.

Definir el concepto de ciudadanía como la condición que reconoce en un individuo derechos políticos y sociales que lo capacitan para intervenir en los asuntos estatales equivale a las bases de la definición de democracia participativa y ciudadana, ya por ser la principal forma de gobierno basada en el diálogo, la interacción entre los ciudadanos y los asuntos estatales la democracia está íntimamente relacionada con la participación ciudadana, los diferentes tipos de democracia y la participación que se manifiesta en cada uno de ellos permite identificar los mecanismos que permiten materializarla en la gestión pública (Contreras, P. 2019)

La construcción del concepto de participación ciudadana responde al aporte de diversos organismos estatales, académicas y entidades internacionales el resultado es la posibilidad de enfocar el concepto desde diferentes dimensiones. Particularmente en el caso colombiano debe abordar la revisión de la Constitución Política, dado que es imposible hablar de la participación sin involucrar el concepto de democracia.

La administración pública debe estar orientada al ciudadano por lo tanto debe diluirse la resistencia que se detecta en ella por la participación ciudadana.

La participación ciudadana es un producto de la desigualdad.

Por lo que es compromiso moral de los ciudadanos y del Estado identificar el interés colectivo y la solidaridad para romper con el clientelismo y la corrupción y así lograr avanzar en una gestión pública eficiente que redunde en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Se debe aprender a construir una participación pública, ciudadana tanto institucional como social (Molina, J.M. 2017, et al, p. 9).

Somos nosotros como ciudadanos quienes debemos fomentar a través de la participación el derecho a conocer e involucrarnos en los asuntos del Gobierno que nos afectan, que son de nuestro interés, que hacen parte de las necesidades que tenemos como sociedad.

“La participación es un medio esencial para promover el desarrollo y asegurar la plena realización de los derechos humanos.

Pero es también un fin en sí, ya que existe en el hombre una profunda aspiración social a participar en la edificación de las bases sobre las que reposa su propia existencia y de contribuir, en cierta medida, a construir el porvenir del mundo”. Una participación en dos vías de parte del interés de los ciudadanos y de parte del interés de las Entidades Públicas.

Sumado a esto, la participación, como lo menciona la Procuraduría General de la Nación, es “decidir junto con otros” esos otros son los ciudadanos, a quienes afectan las decisiones de las diferentes Entidades del Gobierno Nacional y Departamental.

Para mejorar la calidad de las políticas públicas es de gran importancia que la participación ciudadana sea temprana y oportuna, es decir, que la misma esté presente desde el momento del diagnóstico de las problemáticas sociales que buscan solucionar las políticas públicas (CEPAL, 2009).

No obstante, la gran cantidad de literatura existente acerca de la participación ciudadana y la abundante normatividad expedida existen aún muchos vacíos sobre su evolución sus mecanismos, sus orientaciones y la forma de ejercerla el desafío es aún grande.

Las Entidades públicas tienen la obligación de fomentar el ejercicio de la participación ciudadana, para ejercer convenientemente control de la Administración Pública y de los recursos, a través de una información transparente y abierta.

Existe un vínculo muy cercano entre democracia y participación ciudadana, entendiendo la democracia como la forma de gobierno que deposita el poder en el pueblo.

Con respecto a los mecanismos de participación ciudadana es necesario precisar dos aspectos. Primero, deben estar circunscritos al diseño institucional de los órganos de administración del Estado, deben funcionar según la normativa que los rige para que su implementación y ejecución no quede sujeta a la voluntad política de la autoridad de turno (Contreras, P. 2019, et al).

Es compromiso moral de los ciudadanos y del Estado identificar el interés colectivo y la solidaridad para romper con el clientelismo y la corrupción y así lograr avanzar en una gestión pública eficiente que redunde en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La respuesta a la pregunta "¿participación ciudadana en la democracia?" es a primera vista, simple, no obstante, si se contempla a la luz, se encuentra su magnitud, relevancia e importancia para el conjunto de seres políticos que hacen parte de un mundo globalizado y dirigido a la integración.

Una pregunta que encuentra su asidero en el concepto de ciudadano, en la sociedad activa y, entre otras cosas, en el bienestar de sus integrantes, que puede, dependiendo de la óptica, ser



garantizada por medio del Estado y buscar su validez a través de las partes contractuales, que puede dependiendo de la óptica, ser garantizada por medio del Estado y buscar su validez a través de las partes contractuales (Sánchez, Torres, C.A.).

## ANEXO 1

Norma	Año publicación	Reglamenta
Decreto 1	1984	Por el cual se reforma el Código Contencioso Administrativo.
Ley 57	1985	Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.
Ley 131	1994	Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones
Ley 136	1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 190	1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
CONPES 2779	1995	Promoción de la participación de la sociedad civil: Del derecho a participar a la participación efectiva
Ley 489	1998	La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública
Ley 617	2000	Se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público
CONPES 3072	2000	Agenda de Conectividad.
Ley 715	2001	Naturaleza del Sistema General de Participaciones
Ley 734	2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Ley 850	2003	Sobre veedurías ciudadanas
CONPES 3248	2003	Renovación de la administración pública
CONPES 3294	2004	Renovación de la administración pública : gestión por resultados y reforma del sistema nacional de evaluación
Ley 962	2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 3622	2005	Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo.

Decreto 3851	2006	Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones
Ley 1151	2007	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
Decreto 1151	2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia
Decreto 028	2008	Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones
CONPES 3955	2010	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia
CONPES 3649	2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano
CONPES 3654	2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
Ley 1757	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Ley Estatutaria 134	2011	por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, transparencia en la contratación pública y rendición de cuentas

## BIBLIOGRAFÍA

CONPES 3649. (2010). *Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3507.html>

Hurtado Mosquera, Jhoan Andrés & Hinestroza Cuesta, Lisneider. (2016). La participación democrática en Colombia: un derecho en evolución. *Justicia Juris*, 12 (2), 59-76

Velásquez C., & González R., E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* (1a. ed.). Fundación Corona.

Baño, R. (1998). Participación ciudadana: Elementos conceptuales. En Enrique Correa y Marcel Noé (Editores) *Nociones De Una Ciudadanía Que Crece* (pp 15-37)

Política Institucional de Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano (2021) *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social* obtenido de:  
<http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/>

Manual para la Implementación de los Escenarios de Relacionamiento con la ciudadanía (2021) *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social* obtenido de:  
<http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/>

Estrategia Institucional para incrementar la participación y transparencia en la Función Pública (2020) *Departamento Administrativo de la Función Pública* obtenido de:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/>

- Sánchez Torres, Carlos Ariel; Muriel Ciceri, José Hernán ¿Participación Ciudadana en la Democracia? *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 7, núm. 12, enero-junio, 2007, pp. 11-29 Universidad Sergio Arboleda Bogotá, Colombia
- Bauman, Z. (2000). *La modernidad Líquida*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Buelvas, J. D. (2017). Ciudadanía y construcción democrática. *Revista Unicórdoba*, 81-95.
- Cunill, N. (2006). la transparencia en la gestión pública ¿cómo construir viabilidad? *Estado, Gobierno, Gestión Pública Revista Chilena de Administración Pública*, 22-42.
- Dahl, R. (2012). *La Democracia*. Barcelona: Ariel.
- González, F. V. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá: Fundación Corona.
- Habermas, J. (1992). *Teoría de la Acción Comunicativa*. (pág. 161). Madrid: Tauros.
- Lorenzo, A. (octubre de 2017). *Revista UNO*. Obtenido de *Democracia Líquida y tecnología exponencial*: <https://www.revista-uno.com/29-revista/democracia-liquida-y-tecnologia-exponencial-para-transformar-el-mundo/>
- Molina, J.M. (2017) *Desarrollos y Tendencias Contemporáneas de la Administración Pública*, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Primera Edición.
- Contreras, P. Montesinos, E. (2019) *Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación*. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XXV, núm. 2, pp. 178-191, Universidad del Zulia.

Sánchez, Torres, C. A. (2007), *¿Participación Ciudadana en la Democracia?* Civilizar. Universidad Sergio Arboleda Colombia.